



2017

# CAMPESINAS/OS QUE LUCHAN POR LA JUSTICIA

CASOS DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS/OS CAMPESINAS/OS

LA VÍA CAMPESINA

GLOBALICEMOS LA LUCHA  
GLOBALICEMOS LA ESPERANZA

**CAMPESINAS/OS QUE LUCHAN POR LA JUSTICIA**  
CASOS DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DE LAS/OS CAMPESINAS/OS



**La Vía Campesina**

Movimiento Campesino Internacional  
Secretariado Internacional:  
Stand No 197A, Smuts Road Prospect  
Waterfalls – Harare- Zimbabwe

e-mail : [viacampesina@viacampesina.org](mailto:viacampesina@viacampesina.org)

website : [www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org) y [tv.viacampesina.org](http://tv.viacampesina.org)

# Índice de Contenidos

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1 – CASOS DE ASIA	
Una Empresa De Plantaciones Desaloja a las/os Campesinas/os En El Pueblo De Mekar Jaya, En Sumatra Septentrional, Indonesia	3
Lucha (Sin Permiso) Por Las Tierras De Bagar Hukum En Karnataka, India	5
En Recuerdo Del Hermano Baek Y La Lucha De las/os Campesinas/os Surcoreanas/os Contra Las Importaciones A Bajo Precio	8
Las Empresas Financieras Privadas Suponen Una Amenaza Para Las Iniciativas De Autofinanciación De Las Mujeres Campesinas Rurales En El Sur De La India	10
Las Enmiendas Propuestas A Las Leyes De Semillas De Sri Lanka Amenazan La Biodiversidad Y Los Derechos De las/os Campesinas/os	13
CAPÍTULO 2 – LOS CASOS DE ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO	
Aumento Del Desgaste De Las Semillas Y Los Derechos Sobre La Tierra De las/os Campesinas/os: Los Casos En Mozambique Y Tanzania	16
El Caso de Burkina Faso	20
Las/os Pescadoras/es De Pequeña Escala En Sudáfrica Luchan Por Su Supervivencia A Medida Que El Gobierno Presiona Para Obtener Permisos E Inversiones De Las Empresas	24
La Ocupación Israelí Ahoga a las/os Campesinas/os De Palestina	27
CAPÍTULO 3 – CASOS DE EUROPA	
Caída De Los Ingresos Agrícolas En La Comunidad Autónoma De Euskadi Y El Derecho A La Renta	30
Informe Sobre La Criminalización Al Sindicato Andaluz De Trabajadoras Y Trabajadores (SAT) Y Sobre El Caso Del Dirigente Andrés Bódalo	31
Las/os Trabajadoras/es Agrícolas Se Enfrentan A Las Violaciones Desenfrenadas De Las Leyes De Empleo En Suiza	35
Los Acuerdos De Tierras En Alemania - Las Empresas Son Las/Os Nuevas/Os Agricultoras/Es	37
CAPÍTULO 4 – CASOS DE LAS AMÉRICAS	
Las/os Trabajadoras/es Agrícolas De Florida Se Enfrentan A Las Seis Grandes Empresas De Pesticidas Por Contaminar Su Lago Y Sus Granjas Y Plantean Graves Riesgos Para La Salud	40
Base Campesina 5 De Julio: Los Sin Tierra Y Su Lucha Entre Desalojos Violentos Y La Criminalización	44
El Caso De Bajo Hondo (Argentina) Y La Flagrante Violacion De Derechos Humanos Por Elites Locales	47
Ofensiva De La Empresa Argenceres S.A Sobre Territorio Campesino En El Norte De La Provincia De Mendoza, Argentina	49
Brasil: Democracia Ya Cuenta Con Cerca De 2 Mil Asesinatos Políticos En El Campo	54
Prisioneros Políticos en Paraguay	60

# INTRODUCCIÓN

---

La Vía Campesina cristaliza las propuestas que emergen de las realidades de campesinas y campesinos que a lo largo y ancho del planeta se han visto vulnerados por el avance y recrudescimiento, año tras año, del poder y control de las compañías y los Estados sobre sus bienes más preciados: la tierra, el agua, las semillas, la biodiversidad y la naturaleza en su conjunto. Existe un incremento del avance del expolio, de las privatizaciones, de los intereses de la industria y de las grandes inversiones. Frente a esta situación el movimiento campesino propone la Declaración de derechos de campesinas y campesinos y otras personas que trabajan en el medio rural. Mediante ella estamos sembrando el terreno que brinda al campesinado protección para sus vidas y su sustento, de modo que se favorezca su reconocimiento como sujeto político y le otorgue el derecho al uso, gestión y control sobre los recursos naturales. Andamos el camino de la soberanía alimentaria día a día en nuestros campos y en los espacios de gobernanza mundial, regional, nacional y local. Construimos autonomía y poder para las mujeres campesinas y trabajadoras agrícolas que se ven enfrentadas a un sistema que las discrimina de forma múltiple y que ha agravado la violencia hacia sus cuerpos y hacia sus territorios. Forjamos derechos; derechos para campesinas y campesinos, para mujeres y hombres que ejercen labores agrícolas, sin tierra, dedicadas al pastoreo, la pesca, para migrantes y temporeros obligados a trabajar bajo condiciones de extrema precariedad y muchas veces servidumbre.

Este informe se publica de manera paralela al Manual Popular para Derechos Campesinos que revisa extensivamente los elementos fundamentales dentro de la declaración y aclara en qué consisten los derechos enumerados a la vez que aporta una visión histórica y una perspectiva estratégica para el trabajo en el futuro. Ambos documentos constituyen un esfuerzo mancomunado de las organizaciones y del Colectivo de Trabajo sobre Derechos Campesinos de La Vía Campesina y la Secretaría Operativa Internacional para avanzar en el marco del reconocimiento de estos derechos dentro de nuestro movimiento y con las alianzas y el conjunto de la sociedad. El informe de los casos de violaciones vuelve a retomar el hilo dejado por los informes anteriores escritos en el 2004, 2005 y 2006 que tenían como finalidad introducir el tema en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

El presente informe parte de esta premisa. Para construir derechos necesitamos visibilizar las situaciones y los patrones de discriminación sistémicos que hacen que el mayor colectivo en el mundo sea el que sufre mayor hambre y pobreza. Los casos enunciados han sido recopilados por las propias regiones en un esfuerzo único por sistematizar las violaciones a los derechos humanos de las campesinas y campesinos. Los derechos se construyen y también se ejercen y es por ello que pedimos a los Estados que los reconozcan. Trabajamos para que las Naciones Unidas adopten un marco normativo que promueva, proteja y defienda los derechos de las campesinas y campesinos y de otras personas que trabajan en el medio rural. En este sentido también debemos fortalecer el propio funcionamiento de las organizaciones para que día a día identifiquemos estas violaciones y conozcamos los mecanismos que apoyen la defensa de estos derechos.

Los casos responden a criterios que faciliten a las organizaciones el trabajo sobre las violaciones a los derechos humanos y campesinos. En primer lugar el contexto político, económico y cultural en que ocurrieron o la lucha por los derechos junto con un análisis del papel desempeñado por el capital sitúa de partida el origen y las causas en que se desarrollan los casos. En segundo término

la identificación de quiénes han sido las y los titulares de derechos nos revela el impacto de dichas violaciones sobre las comunidades locales y nos indica si las violaciones son eventos frecuentes o aislados, así como si las víctimas son miembros organizadas/os de movimientos sociales. En tercer lugar, es necesario saber quién violó estos derechos y hacia quién está dirigida la lucha así como el papel de las instituciones en cada caso. Este aspecto nos revela el contexto legislativo y político y nos indica si estos poderes están ausentes y el grado de justicia que se puede esperar de los tribunales. Finalmente se indica cuáles son las propuestas para una mejora en el respeto de los derechos, recomendaciones concretas, cómo ejercer el trabajo de reparación, incluyendo el papel de los Estados, y cuál sería la importancia de una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos campesinos.

Más de 20 años después de la masacre de El Dorado de Carajás, cinco años después de la masacre de Curuguaty, un año después de la muerte del Hermano Baek en Corea del Sur, días después de las revueltas campesinas en la India, tras siglos de expolio y usurpación a nuestra madre África ¡seguimos en pie de lucha! La Declaración de Derechos de Campesinas y Campesinos y otras personas que trabajan en el medio rural requiere que los Estados la adopten urgentemente y esto dependerá de nuestras movilizaciones y de nuestra presión sobre los Estados. No estamos en el final del proceso; estamos dando pasos de gigantes pero el camino que tenemos es arduo como el campo mismo. ¡Sabemos que los frutos que recogeremos serán la cosecha de nuestras luchas por la dignidad y la vida campesina!

LA VIA CAMPESINA

# CAPÍTULO 1

## CASOS DE ASIA

### Una Empresa De Plantaciones Desaloja a las/os Campesinas/os En El Pueblo De Mekar Jaya, En Sumatra Septentrional, Indonesia

Las/os campesinas/os de la aldea de Mekar Jaya en el norte de Sumatra, en Indonesia, sufrieron una brusca conmoción el 18 de noviembre de 2016 cuando casi 1.500 policías descendieron al pueblo para desalojar a cientos de familias campesinas que viven en la región desde 1952.

Este acto inhumano se llevó a cabo en nombre de una empresa de plantación de aceite de palma, Perkuebunan Nusantra II LTD (PTPN II), que está asociada desde hace tiempo con la empresa de Malasia Langkat Nusantara Kepong LTD (LNK). LNK y PTPN II querían el desalojo de estas familias para ganar control sobre 554 hectáreas de cultivos de aceite de palma.



Escenas del pueblo Mekar Jaya donde con la ayuda de la Policía varias casas campesinas fueran derribadas para beneficiar una empresa de plantaciones

El ataque supuso una agresión frontal a los derechos de las/os campesinas/os y a su tierra y territorio, en el que han estado viviendo y cultivando durante más de seis décadas. Las víctimas del ataque informaron de que se desplegaron 30 unidades de maquinaria pesada para demoler las casas y destrozaron los cultivos. Cuatro casas y casi 400 hectáreas de tierras cultivadas fueron destruidas en esta brutal acción.



Un miembro de Serikat Petani Indonesia, sindicato indonesio de campesinos, organizando una protesta

Las/os campesinas/os de Mekar Jaya han mantenido las prácticas tradicionales de agricultura en la región, centrándose en la diversidad de cultivos en diferentes momentos del año y basándose en la sabiduría transmitida de generación a generación. Producían cultivos de alimentos y fruta y también empleaban la madera para sus necesidades locales. El desalojo dio lugar a la destrucción de 138 hectáreas de cultivos de caucho, 3 hectáreas de verduras, 2 hectáreas de plátanos, 1 hectárea de jengkol, 3 hectáreas de galanga, 2 hectáreas de cacao, 2 hectáreas de pimienta, 150 de árboles de coco y sengon y 7.000 de árboles de teca. Las/os

campesinas/os acusan al Estado de colaborar con las empresas de plantaciones que imponen la producción de monocultivos a gran escala a costa de una pequeña economía próspera. Se trata también de un ataque a los derechos de las/os campesinas/os, a la diversidad biológica y a la conservación del medio ambiente.

Las/os campesinas/os de la región son miembros de Serikat Petani Indonesia (SPI), el sindicato de las/os campesinas/os de Indonesia desde 2003. En septiembre de 2016, las/os miembros campesinas/os de SPI solicitaron una reunión con la Agencia Nacional de la Tierra en la oficina regional de la provincia de Sumatra Septentrional para alcanzar una solución pacífica ante esta disputa de tierras. Sin embargo la solicitud fue rechazada y se vieron obligadas/os a reunirse en la comisaría local de la Policía. Se trataba de un acto que claramente violaba la libertad sindical, la opinión y la expresión de las/os campesinas/os.

Tras varias protestas continuas, el 23 de noviembre de 2016 un representante de la Oficina de la Presidencia (KSP) visitó la zona y ordenó que se suspendieran los desalojos. Las carreteras que conducían al pueblo de Mekar Jaya, que habían sido cerradas, fueron abiertas de nuevo. Hubo mediación entre las/os campesinas/os y las/os representantes de la empresa en presencia de KSP y del Jefe de la Comisión A del Parlamento de Sumatra Septentrional, de la Agencia Nacional de la Tierra y de oficiales del distrito. Se acordó suspender los desalojos y restaurar las líneas eléctricas para las/os residentes.



La policía invadió el asentamiento totalmente armado e intimidó a las/os residentes que se resistían al desalojo

Sin embargo, la calma no duró mucho. Dos semanas después, el 10 de diciembre (de manera irónica, el mismo Día Internacional de los Derechos Humanos) quince unidades de maquinaria pesada escoltadas por 50 policías entraron en la región y destruyeron los cultivos. A día de hoy, las/os campesinas/os de la región continúan su lucha para defender la tierra y por su derecho a acceder a la Justicia.

Han presentado una solicitud al Presidente de Indonesia en la que hacen un llamamiento para poner fin a todas las formas de violencia, intimidación y desalojo. Así mismo demandan la restauración de las instalaciones básicas como los pozos y la electricidad, que fueron dañadas durante los intentos de desahucio. Otras de las demandas consisten en abordar la experiencia traumática de las familias atacadas, garantizar a las personas de la región la posesión y control de sus tierras, defender su derecho a cultivar los campos, ofrecer compensaciones por la subsistencia perdida, disolver la relación entre PTPN II y LNK y castigar a aquellas personas implicadas en el ataque brutal de las familias campesinas.

## Lucha (Sin Permiso) Por Las Tierras De Bagar Hukum En Karnataka, India

Shimoga es un distrito tranquilo en el el estado del sur de la India de Karnataka. Es una entrada a la región montañosa de las Ghats occidentales conocida por sus lluvias copiosas y su exuberante vegetación. Al pie de estas montañas se encuentran Badanehaalu, Bandigudda, Belligere y Udaynagara, donde hay varios cientos de pequeñas familias campesinas y de pastores marginadas/os.

Vishwesharaiya Iron and Steel Limited (VISL) es una empresa minera que se estableció en la región en 1923. En la década de 1940 muchas familias sin tierra de Karnataka Central migraron al distrito de Shimoga en búsqueda de una subsistencia. Con el tiempo las familias de Tamil Nadu, Maharashtra y Kerala también migraron a Shimoga, motivadas por las tierras disponibles y la esperanza de trabajar en las minas de VISL en Bandigudda. Sin embargo las/os trabajadoras/es migrantes no ganaban lo mismo que las/os trabajadoras/es de las minas y los alimentos ofrecidos por el gobierno para compensar esta diferencia consistía en en maíz rojo tan duro que «no podía siquiera cocerse, solo freirse para poder ser consumido».

Las/os trabajadoras/es migrantes comenzaron a dedicarse a la agricultura para poder llenar sus estómagos y cultivaron mijo coracano y jollah, un sistema de cultivos que sirve para el pienso del ganado. A día de hoy, las familias de la región y su ganado dependen fundamentalmente de esta tierra para poder comer. En las estaciones secas, los pastores locales pastan a los animales aquí. Las/os pequeñas/os campesinas/os sin tierra cultivaron cosechas y vivieron la conexión entre los animales y la tierra entre valles que estaban llenos de cultivos comerciales. Mientras trabajaban duro en los terrenos pedregosos y en las minas para poder llevar comida a la mesa, empezaba a tomar forma una retorcida política de transferencia y uso de la tierra entre el principado de Mysore y la administración colonial de entonces del Reino Unido. La administración del principado, que en su momento tuvo en posesión la mayoría de estas tierras, transfirió su propiedad al Reino Unido. De este modo, lo que hasta entonces había sido considerado un terreno para diferentes usos pasó a las manos de las instituciones burocráticas de los departamentos forestal y de impuestos de la famosa época colonial. Estas categorías se mantienen actualmente con nuevos vínculos con el sector privado.



«Cuando comenzamos a cultivar en el bosque por primera vez, nadie vino. Los mineros generaban ingresos para el gobierno así que nadie nos decía nada», reflexiona Nanjamma, una de las mujeres más ancianas de la comunidad. La compañía se ha mantenido a flote a través de la mano de obra barata y el departamento forestal estaba contento con los beneficios derivados. Ni la empresa ni la administración tenían motivos para molestar a las/os habitantes locales. Sin embarg, esto cambió cuando las/os trabajadoras/es se enteraron de que el Tribunal Supremo había ordenado que



«Esta tierra es nuestra vida, estos son nuestros alimentos» cuenta Bharti a Tamil, un agricultor sin tierra

se les diera contratos indefinidos. Crearon sindicatos y organizaron varias huelgas cuando los mineros se negaron a seguir la orden del Tribunal Supremo. La respuesta de los propietarios de las minas fue cancelar los contratos y mecanizar las minas. A medida que la población local se volvía más dependiente de la tierra, el departamento forestal recibía menos ingresos de la minería. Fue así como empezó el conflicto entre el departamento forestal y las/os habitantes locales. En marzo de 2013, el departamento forestal desplegó excavadoras JCB y Hitachi para cavar trincheras, despejar los terrenos y eliminar todo rastro de los cultivos. Las excavadoras fueron confrontadas por un grupo de 25 mujeres del pueblo que marcharon hacia las excavadoras para enfrentarse a ellas. Al preguntarle qué le motivó para luchar contra las máquinas, una de las mujeres respondió: «Al ver la desaparición de nuestras fincas ¡me vino a la cabeza la imagen de veneno corriendo por el cuerpo de mis hijos!». No fue hasta que se desató la violencia entre el departamento forestal, su protección policial y las mujeres del pueblo que los hombres se unieron.

Según una de las mujeres implicadas: «Nos llevaron a la comisaría y como conocíamos Karnataka Rajya Raitha Sangha (KRRS - el sindicato de agricultoras/es del estado de Karnataka), vinieron con nosotras/os. Un dirigente de KRRS nos preguntó por qué queríamos las tierras y respondimos «Nuestra vida tiene lugar en esta tierra. El mijo, el maíz que cultivamos... no podemos vivir sin ellos. ¡Queremos estas tierras!. Así que el dirigente de KRRS nos dijo que si queríamos nuestras tierras deberíamos entrar todas/os en la cárcel de manera voluntaria para darles una lección. Fue entonces cuando entramos en prisión».

Finalmente, 87 personas fueron llevadas a la cárcel. Algunas, como Bharti, una pastora de cabras que habla tamil, fueron heridas y perdieron mucha sangre, por lo que tuvo que estar un mes ingresada en el hospital. Aquellas personas que fueron dadas de alta del hospital antes se unieron al resto para completar los 16 días de cárcel.

Para muchas/os, marzo de 2013 no fue la primera vez que estaban en la cárcel. La gente de estos pueblos cuenta con una larga historia de resistencia y confrontación con el departamento forestal. La lucha no es solo suya sino también de sus padres.

## AGRICULTORAS/OS ATRAPADAS/OS POR EL SEUDOECOLOGISMO

En 1972, el departamento forestal permitió al Grupo de Plantación Nilgiri tomar grandes porciones de estas tierras para plantar sus árboles. Las/os habitantes del pueblo protestaron y 15 personas fueron encarceladas. Desde entonces, los conflictos con el departamento forestal y la brutalidad han sido constantes. Las comunidades de pastoras/es sufren tanto como las comunidades de

agricultoras/es. El departamento forestal ha mantenido a las comunidades Gawli (de pastoras/es) en tiendas de campaña a las afueras de los pueblos y ha prohibido el pastoreo, un derecho protegido por la ley sobre derechos forestales.

En toda la India, las familias Dalit, consideradas una casta inferior, han estado históricamente sin acceso a la tierra o estas se les han robado. Mientras tanto, las familias de castas superiores han sido terratenientes. A pesar de legislaciones como Land to the Tiller Act y Land Ceiling Act, las familias de castas superiores aprovechan los vacíos legales y permanecen en la cima. Muchas familias de castas inferiores no tienen tierra o solo tienen acceso a tierras estériles y no productivas. Las familias Dalit comenzaron a cultivar en las tierras estatales clasificadas como «forestales», «gomala» o de «ingresos». Sin embargo, al no disponer de ningún permiso oficial, están consideradas/os agricultoras/es Bagair Hukum (sin permiso) y sus vínculos con las tierras se ven permanentemente amenazados.



K.T. Gangadhar en el sitio de la disputa en Shimoga, mientras participaba en una protesta en mayo de 2016

En Shimoga, el gobierno estatal ha rechazado la legalización de las tierras bagair hukum. El departamento forestal, los burócratas y las empresas privadas han consolidado su poder con consignas para un supuesto «lavado de cara ecológico».

A finales de 1993, el departamento forestal inició el programa de gestión conjunta de planificación forestal a través del cual se establecen comisiones de pueblos forestales constituidas por un número igual de miembros de la comunidad local y de las autoridades forestales. Muchas/os habitantes de los pueblos señalan que las comisiones de pueblos forestales están compuestas por personas que están compradas por el departamento forestal y que no representan la visión de las comunidades.

A través de este programa, los más pobres de los pobres recibirían leña seca y bambú húmedo además de préstamos para comprar animales. Sin embargo, hasta este programa está dominado por los intereses del departamento forestal y se utiliza para aprovecharse de la política local y difundir información falsa según la necesidad del momento.

En el contexto de Shimoga, la «necesidad del momento» del departamento forestal era la tierra no cultivada. Poco después llegaron hombres de negocios extranjeros y revisaron las tierras. Al día siguiente, las excavadoras JCB y Hitachi comenzaron a abrir zanjas.

## ¿CÓMO SE PRESENTA EL FUTURO?

En 2014, el proceso judicial con el que se ha golpeado a estas 87 personas ha sido desestimado después de que las familias consiguieran autorización desde el tehsildar para cultivar. Sin embargo, a largo plazo no hay resolución ya que el poder del Tribunal Supremo sobrepesa el documento de tehsildar en todos los niveles. Así mismo, un mes antes los propietarios extranjeros de los cultivos vinieron a revisar las tierras y las encontraron ya cultivadas pese a que habían dado muchos millones de rupias al departamento forestal para tener tierras libres. Es probable que vuelvan a ejercer presión a través del departamento forestal. La sensación en el pueblo es de calma aunque algunas personas hablan de noches enteras sin dormir. Se rumorea que doce personas han muerto en el último año debido a la constante presión y estrés del departamento forestal.

«Las tierras que cultivamos no son siquiera tierras forestales. ¡Son pastizales para hacer ingresos! El departamento forestal no tiene ninguna prueba o certificado para afirmar que estas tierras les pertenecen», informa Manju mientras nos muestra el documento oficial de la oficina del tehsildar que dice que estas tierras eran para ingresos y estaban abiertas a la licitación. Algunas/os habitantes del pueblo nos enseñan documentos que demuestran la concesión que tienen sobre estas tierras.

Se trata de una situación en la que pierden en cualquiera de los casos. Como dice uno de los habitantes: «Incluso si tenemos documentos, la cantidad con la que el gobierno nos compensa por vender ¡no da para comprar una casa, ni comida ni costear la educación! El valor que tienen nuestras tierras es muy superior a lo que piden». Pese a ello hay resiliencia, razón y fuerza en algunas voces de aquellas personas que ya han luchado antes y que lucharán de nuevo.

Dos habitantes locales, Rammegowda y Nagegowda, trabajan cada día cuidando el terreno de caña de azúcar que pertenece a la fábrica de papel MPM. Uno de ellos decía «En Haihodde, muchos políticos son dueños de grandes terrenos de 100 acres de tierras forestales. Incluso la fábrica de papel MPM y VISL tienen un total de 31.000 acres en la zona de Bhadrawati. Pero el departamento forestal solo persigue a las personas pobres y dejan en paz a las persona ricas» afirma Rammegowda. «¡Solo si el departamento forestal toma las tierras de las personas ricas cederemos las nuestras!». «Estamos preparados para morir. Si el departamento forestal vuelve a por nuestras tierras, lucharemos hasta la muerte» grita Ratnamma con confianza.

### PARA SABER MÁS:



- <http://www.thehindu.com/news/national/karnataka/bagair-hukum-applications-will-be-cleared-in-three-months-kagodu/article18210808.ece>
- <http://www.thehindu.com/news/national/karnataka/bagair-hukum-land-regularisation-process-may-get-two-year-extension/article6258708.ece>

*(Este caso es una versión editada del original escrito por Aditi Pinto para The Alternative)*

## En Recuerdo Del Hermano Baek Y La Lucha De las/os Campesinas/os Surcoreanas/os Contra Las Importaciones A Bajo Precio

La política agrícola de puertas abiertas practicada en Corea del Sur desde la década de 1980 que condujo al dumping de alimentos y a las importaciones baratas, unido a la incapacidad de los

gobiernos para ofrecer precios de apoyo adecuados a las/os pequeñas/os campesinas/os del país, han devastado las zonas rurales de Corea del Sur.

En mayo de 2008 las cosas alcanzaron un punto álgido cuando miles de trabajadoras/es rurales y campesinas/os se movilizaron para protestar por las importaciones baratas de carne de vacuno desde Estados Unidos. Desde entonces, se ha mantenido la lucha para forzar a los gobiernos a crear medidas

proteccionistas con el fin

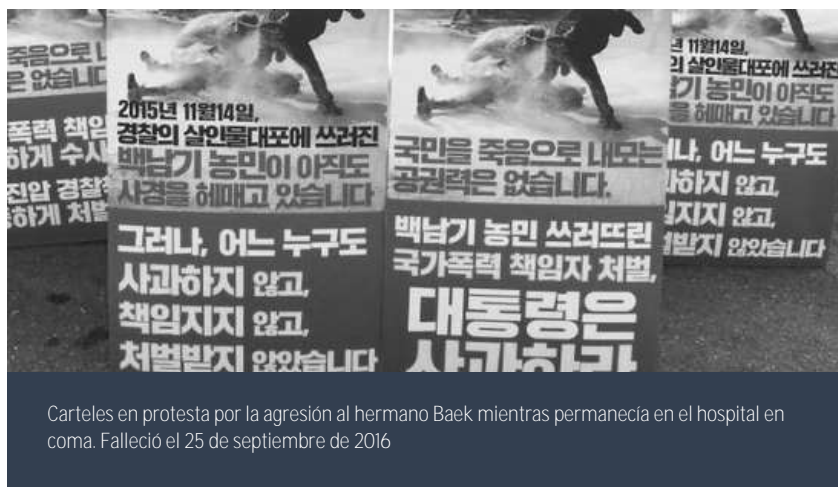
de proteger los intereses de las comunidades locales y campesinas. En noviembre de 2015, casi 70.000 pequeñas/os agricultoras/es, trabajadoras/es y grupos de la sociedad civil se concentraron en Seúl para protestar por las políticas distorsionadas del gobierno en material de agricultura, empleo y educación.

Baek Namgi, un agricultor de arroz de 69 años que vive en la provincia de Jeolla del Sur en Corea del Sur fue uno de los dirigentes de varios grupos de agricultoras/es que estuvieron presentes en esta protesta.

Las/os agriculturas/es que protestaron presentaron una lista de exigencias que incluían:

- (i) Poner fin a las importaciones de arroz cocido y la segregación de los precios bajos del arroz importado
- (ii) Poner fin a la ratificación de los acuerdos de libre comercio en la Asamblea Nacional
- (iii) Oposición al acuerdo de comercio del TPP
- (iv) Proteger los precios del arroz de modo que se pueda enviar arroz a Corea del Norte e implantar un intercambio agrícola entre Corea del Sur y Corea del Norte
- (v) Dimisión del Ministro de agricultura que presuntamente ha fomentado las importaciones baratas de arroz desde los Estados Unidos de América
- (vi) Saldar las deudas agrícolas contraídas
- (vii) Proteger el estado legal de las agricultoras y establecer un departamento centrado en gestionar sus necesidades
- (viii) Poner fin a la entrada de cultivos transgénicos.

La protesta, pese a ser pacífica, cobró impulso y Baek Nam-gi y otras/os dirigentes se mantuvieron al frente de la marcha popular dispuestas/os a no marcharse hasta que se cumplieran sus exigencias. Al poco tiempo, en un acto de fuerza brutal sin precedentes, la Policía llegó para frenar a las/os manifestantes y los atacaron con cañones de agua con capsaicina. Baek Nam-gi sufrió fuertes golpes en la cabeza con un chorro pulverizado y perdió la conciencia enseguida. Las grabaciones de vídeo de esa noche muestran cómo la Policía continuó disparando los cañones de agua incluso después de que la gente corriera a ayudar a Baek Nam-gi. Estuvo en estado de coma en una cama del hospital durante 316 días.



Carteles en protesta por la agresión al hermano Baek mientras permanecía en el hospital en coma. Falleció el 25 de septiembre de 2016

En su informe, Maina Kiai Relator Especial de la ONU en derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación escribió «Los cañones de agua pueden provocar daños graves en el cuerpo tal como ilustra el trágico caso del señor Baek Nam-gi. *Muchos otros participantes pacíficos han narrado que se usaron cañones de agua contra ellos sin ninguna justificación aparente y provocando lesiones*».

## EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL HERMANO BAEK, COMO LE LLAMABAN CARIÑOSAMENTE, FALLECIÓ.

Después de que el hospital anunciara su muerte, cientos de personas se concentraron en apoyo incluso pese a que se desplegaron grandes cifras de agentes de la Policía en las afueras del hospital por el temor a que su muerte pudiera llevar a protestas contra el gobierno. Justo después de que el hermano Baek muriera, la Policía solicitó una autorización para realizar la autopsia de su cuerpo, apelando que la causa de su muerte había sido «confusa» y «controvertida».



Pese a que el Tribunal rechazó esta solicitud, la Policía siguió intentando conseguir una autorización, intentando así insultar a la persona fallecida y manipular la causa de su muerte. Su funeral tuvo lugar 37 días después de su muerte.

En su discurso en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, Minjuwha, la hija del hermano Baek, se echó a llorar al decir «Ninguna disculpa. Ninguna investigación. Ninguna justicia. El gobierno de Corea del Sur insistió en realizar una investigación a fondo. Durante 7 meses, todo lo que hicieron fue convocar a mi hermana una sola vez. Si golpeas a alguien que no te está atacando deberías disculparte y hacer todo lo posible por arreglarlo. Todo ser humano sabe esto».

## Las Empresas Financieras Privadas Suponen Una Amenaza Para Las Iniciativas De Autofinanciación De Las Mujeres Campesinas Rurales En El Sur De La India

Karnataka, un estado en el sur de la India, se ha declarado en estado de sequía durante 11 de los últimos 16 años. Pese a ello, aún no existe una política integral para gestionar la sequía y abordar de inmediato la tensión en las zonas rurales.

139 de los 176 *taluks*<sup>1</sup> se han declarado en grave sequía este año. Esto ha tenido una enorme repercusión en las zonas rurales de Karnataka, donde las/os agricultores y las/os trabajadoras/es agrícolas han sufrido pérdidas cuantiosas en sus cultivos y no han podido reembolsar los préstamos que habían obtenido con fines agrícolas. Para las campesinas, la sequía supone un

1 Se trata de la máxima agencia ejecutiva para los registros de tierras y asuntos administrativos relacionados. El director de esta agencia se llama tahsildar o, de manera menos oficial, talukdar o taluka muktiarkar o tehsildar. *Taluk* o tehsil son los denominados subdistritos en el contexto de la India.

doble golpe ya que son ellas quienes constituyen la mayor parte de la mano de obra agrícola en la India. Sin embargo, su identidad como campesinas o trabajadoras agrícolas sigue sin reconocerse y su trabajo sigue siendo en gran parte invisible. La propiedad de la tierra entre las mujeres también es sumamente baja, lo que afecta a su acceso a los sistemas institucionales y públicos de crédito. En un sistema predominantemente patriarcal, las mujeres campesinas cargan con el peso tanto de la familia como del trabajo.

Ha sido en este contexto en el que han surgido los grupos de autoayuda como una alternativa para abordar los problemas a los que se enfrentan las campesinas. Un grupo de autoayuda es un grupo de entre 10 y 20 mujeres, generalmente muy pobres, que pertenecen al mismo vecindario y que se conocen entre sí y se reúnen. Ahorran dinero habitualmente (de manera semanal, quincenal o mensual) y los ahorros conjuntos que han generado se han convertido en una fuente de crédito para las mujeres del vecindario.

Esta idea recibió un empujón cuando fue ampliada por el Gobierno de Karnataka en 2000 y 2001, a través de una iniciativa dirigida por el Estado y denominada *Stree Shakti* (¡El poder de las mujeres!). El objetivo declarado del programa era mejorar las condiciones financieras de las mujeres rurales y permitirles un mayor control sobre sus vidas mediante el acceso al crédito, capacitación en habilidades que pudiera crear medios de vida y construir un sistema comunitario de apoyo y seguimiento que asegurara el cumplimiento del programa.

Los grupos de autoayuda estaban vinculados a bancos nacionalizados o del sector público. Este sistema permitió a las mujeres tener un mayor control sobre sus propias vidas y garantizó la independencia económica a la vez que se fomentaba la sensación de comunidad, dando así un impulso a las economías rurales y ayudando a frenar la migración a las ciudades. Como dice Farida, una campesina «lo que antes solían ser ahorros individuales en la propia cocina de una pasaron a ser ahorros comunitarios».

A partir de 2012<sup>2</sup>, las/os miembros de los grupos de autoayuda comenzaron a tener ahorros. 1.118,05 crores (11 mil millones de rupias indias) desde su creación. 120.155 grupos de autoayuda han aprovechado hasta 1.305,97 crores de préstamos bancarios y han podido realizar préstamos internos en rupias. Así mismo se ha contado con 3.215,88 crores para llevar a cabo varias actividades destinadas a generar ingresos.

## LA ENTRADA DE EMPRESAS FINANCIERAS PRIVADAS

En la última década, las empresas financieras privadas se han acercado a estos grupos de autoayuda para ofrecerles un mejor acceso a los servicios de crédito si tenían una cuenta con ellos. Sus atractivas ofertas, junto a la falta de acceso a los planes del gobierno y al crédito para las mujeres, permitió el fácil traslado de los bancos nacionalizados a los privados. Uno de los mayores actores en este campo, el Proyecto de Desarrollo Rural Shri Kshethra Dharmasthala, está asociado con un templo, lo cual permitió que se generara confianza rápidamente entre las poblaciones rurales. Tras haber trasladado sus ahorros, estas mujeres han accedido al crédito por varias razones, entre las que se encuentran las inversiones agrícolas (como el gasto en semillas y fertilizantes, entre otros), las necesidades educativas y los costes sanitarios en los hospitales privados.

2 [http://dwcdkar.gov.in/index.php?option=com\\_content&view=article&id=260%3Astree&catid=224%3Aflash&lang=en](http://dwcdkar.gov.in/index.php?option=com_content&view=article&id=260%3Astree&catid=224%3Aflash&lang=en)

En los últimos años, tras varias sequías sucesivas, estos grupos de autoayuda han comenzado a incumplir con los pagos. El fracaso de las cosechas, la falta de compensación por la pérdida de dichas cosechas, la ausencia de una política de gestión de la sequía y la falta de desembolsos por parte de los seguros por la pérdida de cosechas en el estado de Karnataka impiden a estas mujeres pagar sus cuotas mensuales.

Desde 2016, las condiciones han empeorado y estas empresas han acosado a las campesinas de diferentes maneras con el fin de recuperar su dinero. Las tácticas de acoso consisten en aparecer por la noche a horas poco habituales, las agresiones verbales hacia las mujeres delante de otras personas, ejercer presión sobre todas las mujeres del grupo de autoayuda y cerrar con llave sus casas, entre otras.

En una sociedad patriarcal y conservadora, estas tácticas generan una gran angustia en las mujeres. Los casos de suicidio entre las campesinas y las trabajadoras agrícolas<sup>3</sup> siguen en aumento en la zona rural de Karnataka y varios informes sugieren la incapacidad de pagar los préstamos<sup>4</sup> como un factor desencadenante para estos suicidios.

### **LAS EMPRESAS PRIVADAS QUE OPERAN EN LA REGIÓN**

Existen cerca de 23 empresas de microfinanzas oficialmente registradas en el distrito de Haveri. Algunas de ellas son:

- El Proyecto de Desarrollo Rural Shri Kshethra Dharmasthala
- Gramshakti, Fullerton India
- Grameen Koota Financial Services Pvt Ltd (servicios financieros)
- Spandana Sphoorty Financial Limited (SSFL)
- Bharat Financial Inclusion Ltd (antiguamente SKS Microfinance Ltd)
- Navchetana Microfin services pvt ltd (servicios de microfinanzas)
- Belstar Investment and Finance Private Limited (BIFPL) de Hand in Hand (inversiones y finanzas privadas)
- L&T Financial services (servicios financieros)
- Equitas Microfinance/ Equitas Holdings Limited
- Muthoot Fincorp Mahila Mitra

Desde el punto de vista legal, estas compañías de microfinanzas se encuentran bajo el código de buenas prácticas del Banco Central (RBI)<sup>5</sup> que no permite emplear métodos coercitivos en el cobro de los préstamos ni llevar a cabo acciones de acoso. Las personas empleadas por estas organizaciones reciben órdenes de estar en contacto con las/os deudoras/es sin utilizar métodos coercitivos. A pesar de la existencia de un código de este tipo, a menudo las mujeres no pueden contactar con las autoridades correspondientes por las barreras culturales y sociales existentes.

En diciembre de 2017, Karnataka Rajya Raitha Sangha - KRRS (miembro de LVC) llevó a cabo una campaña para exigir una condonación total de los préstamos concedidos a las/os agricultoras/es, incluidos los grupos de autoayuda. Esta reivindicación se articuló poniendo el

3 <http://ncrb.nic.in/StatPublications/ADSI/ADSI2014/chapter-2A%20farmer%20suicides.pdf>

4 <http://www.livemint.com/Politics/PuC1BjFKhoSiNh1NrhPueP/Pressure-to-pay-loans-seen-as-among-reasons-for-farmer-suici.html>

5 <https://rbi.org.in/scripts/NotificationUser.aspx?id=7866>

foco en el contexto de sequía y otros fenómenos climáticos graves. Mientras que la tenencia de los préstamos que deben ser pagados se ha ampliado por la presión ejercida desde la campaña, las/os agricultoras/es de pequeña escala en la región dicen que en realidad esto no supone un gran cambio. El 9 de marzo de 2017 el grupo de mujeres de KRRS realizó una manifestación de protesta en la región de Haveri y bloqueó las carreteras. Las mujeres exigían poner fin al hostigamiento de los agentes de las empresas de microfinanzas, tener acceso al crédito de los bancos públicos con un 0% de interés, que se difunda información sobre los planes gubernamentales y se tenga acceso a estos y un aumento de los fondos disponibles para los grupos de autoayuda a través de los bancos nacionalizados.

El 7 de abril de 2017, este grupo de mujeres se reunió con el recaudador adjunto en Haveri. Posteriormente, en una reunión que tuvo lugar entre el grupo de mujeres y los representantes de las empresas privadas, el recaudador adjunto ordenó a las empresas de microfinanzas que llevaran a cabo su trabajo siguiendo el código de buenas prácticas y les disuadió de utilizar métodos de hostigamiento. Se ha pedido a todos los organismos financieros que suspendan el cobro de los préstamos hasta enero de 2018, lo que supone una decisión importante que ofrece un alivio provisional a las familias afectadas.

Sin embargo, el papel desempeñado por las empresas financieras privadas en los créditos rurales exige un análisis más profundo y acciones e instrumentos internacionales como una Declaración de la ONU que pueda desempeñar un papel más importante en la defensa de los derechos de las/os Campesinas/os.

*Esta es una versión editada de un informe presentado por Rashmi M en KRRS, con contribuciones adicionales de Faridabanu, Manjula Akki, Guttyamma, Sharada - todas ellas miembros del grupo de mujeres KRRS en Haveri.*

## Las Enmiendas Propuestas A Las Leyes De Semillas De Sri Lanka Amenazan La Biodiversidad Y Los Derechos De las/os Campesinas/os

El gobierno de Sri Lanka propuso enmiendas a la Ley sobre semillas ya existente en Sri Lanka y que amenaza con retirar todas las protecciones sobre las variedades tradicionales de semillas, lo que puede conducir a una criminalización masiva de las/os agricultoras/es del país. Tanto las/os científicas/os como las organizaciones medioambientales y de agricultoras/es han señalado que la puesta en práctica de estas enmiendas beneficiaría a las empresas multinacionales de semillas para controlar la venta, conservación, intercambio y reproducción de semillas lo que en la práctica supondría una sentencia de muerte para la biodiversidad. Entre las enmiendas propuestas hay planes para aplicar un registro obligatorio de las/os agricultoras/es y una certificación de todos los materiales de semillas y cultivo en Sri Lanka por parte de un Servicio de Certificación de Semillas en el Ministerio de Agricultura. El Director responsable de este ámbito será el Director General de Agricultura, quien ejercerá el derecho exclusivo de certificar semillas y materiales de cultivo. El Ministerio mantendrá y publicará un listado de productores y proveedores de las semillas y materiales de cultivo certificados. Esta nueva ley draconiana ofrece a las autoridades facultad para registrar las instalaciones de las/os agricultoras/es y garantizar que se cumplen sus requisitos. La ley dice que ninguna persona podrá importar, exportar, vender, ofrecer para su venta, disponer de



ninguna manera ni proveer o intercambiar con fines comerciales las semillas y materiales de cultivo salvo de acuerdo con las disposiciones de la esta Ley.

En reacción a esto, Chinthaka Rajapaksa del Movimiento para una Reforma Nacional de la Tierra y la Agricultura (MONLAR) dice: «La Ley de Semillas de 2003 ofrece medidas adecuadas para proteger a la comunidad agrícola y evitar la importación y exportación ilegal de semillas así como proteger las variedades indígenas de arroz». TLa Ley de Semillas existente ofrece una amplia protección para las/os agricultoras/es. Con las leyes propuestas, el Ministerio de Agricultura intenta ofrecer poder a las compañías de semillas multinacionales para que estas ejerzan un monopolio sobre la producción de todas las semillas, abriendo camino así para las patentes y la creación de monocultivos. Las enmiendas propuestas son ambiguas y sugieren que protegerán y conservarán los recursos genéticos de las semillas y materiales de cultivo indígenas. Pero una vez entren en vigor estas nuevas leyes, lograrán justo lo contrario».

Las/os agricultoras/es piden estar exentas/os de todas las restricciones de las entidades comerciales y la industria de semillas. El Comité Técnico y Asesor que se pretende establecer con esta nueva ley no cuenta con ningún representante de la comunidad agrícola ni con ninguna experta en biodiversidad que garantice la conservación de la diversidad genética.

Rajapaksa añade «Existe un plan para establecer un Consejo Asesor de Semillas y Materiales de Cultivo que coordinará a las agencias del sector público de modo que estas se adapten al desarrollo de la industria del sector privado de las semillas y los materiales de cultivo. Los consorcios entre el sector público y el privado implican dar subvenciones públicas para beneficios privados. De este modo, el sistema público ofrecerá material genético, investigación y extensión. El sector privado tomará los derechos de propiedad intelectual y se marchará con grandes beneficios».



Con el borrador de esta ley, el Director General, el Director Responsable, el Registrador, los Asistentes del Registrador y los oficiales autorizados serán considerados agentes policiales que desempeñarán los poderes de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimientos Penales. Cualquier persona declarada culpable de un delito en virtud de dicha ley podrá ser condenada ante un magistrado tras juicio sumario y condenada a una pena de prisión no inferior a un mes y no superior a seis meses, o a una fianza no inferior a 50.000 rupias, o ambas.

En ocasiones sucesivas, se duplicará la pena a través de la cancelación del registro durante cinco años, en la tercera ocasión se triplicará la pena con la cancelación del registro el alta en una lista negra y se tomarán medidas para publicarlo en las tres lenguas en la prensa nacional.

Con la nueva ley de semillas, las multinacionales de fertilizantes agroquímicos se beneficiarán dado que las semillas híbridas son creadas en fábricas con el uso de fertilizantes y químicos venenosos.

«Esta es la causa de las enfermedades renales mortales en el país y todos nuestros esfuerzos para promover el cultivo de arroz tradicional que no necesita pesticidas ni fertilizantes agroquímicos se verán afectados con las nuevas regulaciones dado que estas semillas tradicionales ya no estarán permitidas en el futuro. En su lugar, las/os agricultoras/es tendrán que cultivar semillas híbridas que requieren pesticidas y fertilizantes químicos. En vez de encontrar una solución para las cada vez más numerosas enfermedades renales, el gobierno en realidad las fomenta» cuenta Rajapaksa.

## CAPÍTULO 2

### LOS CASOS DE ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO

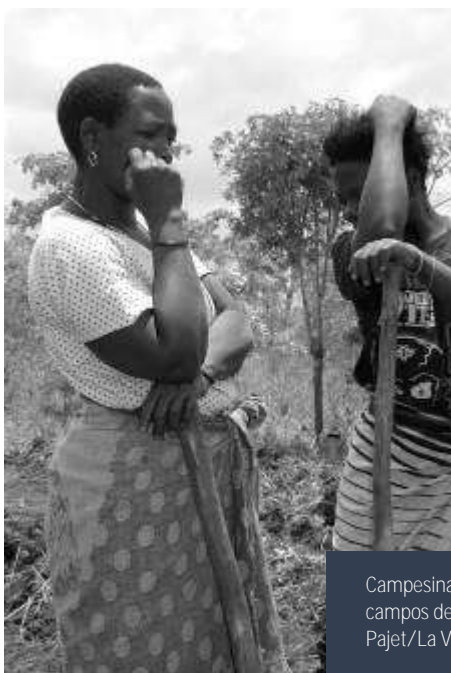
#### Aumento Del Desgaste De Las Semillas Y Los Derechos Sobre La Tierra De las/os Campesinas/os: Los Casos En Mozambique Y Tanzania

La última década ha visto un aumento de la erosión de los derechos de las/os agricultoras/es sobre las semillas y la tierra en África, especialmente en la región subsahariana. Esto comenzó durante la época que algunas/os investigadoras/es han llamado la «tercera ola de despojo de tierras» y que coincidió con la crisis alimentaria mundial (y los disturbios de hambre en algunos países africanos), la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en África del G8 y la segunda revolución verde de la Alianza para la Revolución Verde en África. El revuelo generado por la sociedad civil y los movimientos sociales garantizó que el acaparamiento de tierras y los desplazamientos masivos no pasaran desapercibidos. En los lugares en los que no se produjeron desplazamientos hubo cambios en el uso de la tierra de manera masiva y supuestamente con contratos para abastecer el mercado de exportación.

Mientras tanto, una reforma igual de siniestra aunque menos visible tenía lugar con el fin de tomar el control sobre las semillas a través del Mercado Común de África Oriental y Austral y la Comunidad de Desarrollo de África Austral. La complicidad de los gobiernos implicados y las pocas consultas con la participación de las/os pequeñas/os agricultoras/es garantizaron que la reforma de las leyes y políticas sobre semillas se adapten a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) 1991 y así promover las grandes industrias de las semillas de manera silenciosa y con el apoyo activo de los gobiernos occidentales. Países como Mozambique y Tanzania se vieron afectados por este plan que sirve claramente para los intereses de las grandes empresas del agronegocio y que está destinado a cobrar derechos de propiedad intelectual y liberar la entrada y la circulación de semillas comerciales.

Estos dos países, a diferencia de otros gobiernos africanos, designaron grandes extensiones de tierra como corredores de crecimiento agrícola para fomentar su desarrollo económico atrayendo las inversiones extranjeras al sector.

Estos corredores, principalmente el Corredor de Crecimiento Agrícola de Beira en Mozambique y el Corredor Sur de Crecimiento Agrícola de Tanzania, creados con la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en África del G8, implicaron una mezcla compleja de actores de las grandes empresas de la alimentación y el agronegocio y las instituciones filantrópicas respaldadas por sus gobiernos que trabajaban en confabulación con una gran variedad de instituciones públicas de los gobiernos receptores.



Campesinas y campesinos trabajando en los campos de Mozambique – Foto de Nick Pajet/La Vía Campesina

Se negoció con el gobierno receptor, que a veces recibe financiación, para reformar la legislación de las semillas y la tierra y permitir un mayor acceso al mercado de las semillas mejoradas y otros insumos agrícolas como el mercado de los fertilizantes sintéticos. La producción de exportaciones también pasó a ser una prioridad para las empresas implicadas en los agrocombustibles, la alimentación y las bebidas.

Las grandes empresas incluyen a SABMiller, una empresa del Reino Unido, Nestle, Diageo, Unilever, Syngenta, Yara International, Dupont, Cargill, Monsanto, etc. La participación e influencia de las entidades de desarrollo de varios países occidentales tales como el

Departamento para el Desarrollo

Internacional (DFID por sus siglas en inglés), USAID y Norfund carece de precedentes.

Estas trabajan a través de una compleja red de organizaciones como AgDevCo, una empresa de Londres, la Alianza para la Revolución Verde en África, la Fundación Bill y Melinda Gates y el Banco Mundial. Estas instituciones han creado ONGs, a veces financiadas por ellas mismas, para extender el evangelio de la Revolución Verde entre las/os agricultoras/es a través de la creación de una gran red de comerciantes agrícolas encargados de llevar las tecnologías de la revolución verde a las puertas de las comunidades agrícolas y rurales. Así mismo, trabajan con instituciones que investigan las semillas locales para aumentar la difusión de las semillas mejoradas, las cuales requieren de químicos para ofrecer un rendimiento máximo.



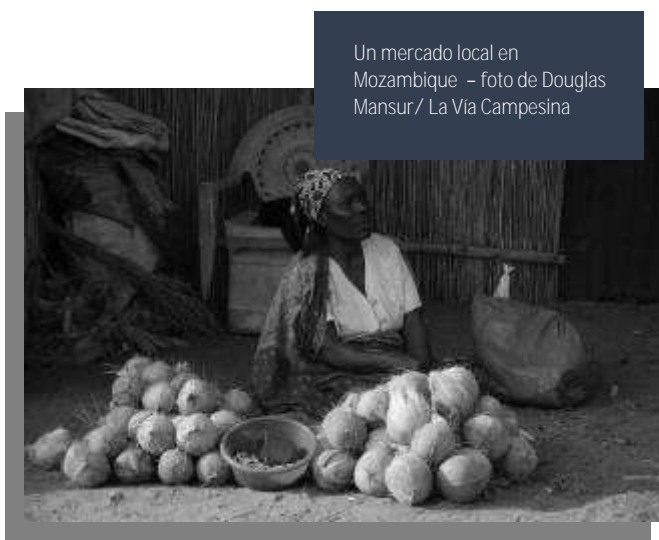
La cobertura mediática de tales inversiones agrícolas en Mozambique o Tanzania se ha limitado a elogios y menos a las transgresiones. La mayoría de los medios de comunicación alabaron estos corredores de crecimiento agrícola y los flujos de semillas mejorados como oportunidades para atraer la inversión extranjera que percibían como perspectivas de crecimiento de sus economías. Su público es principalmente la población urbana que busca empleo asalariado por lo que tienden a denigrar la mayoría de las formas de resistencia de las comunidades afectadas diciendo que se oponen al desarrollo.

Sin embargo, algunos medios de comunicación han informado sobre la difícil situación de las/os agricultoras/es afectadas/os, la mayoría de las/os cuales dependen de las organizaciones de la sociedad civil, ONGs y organizaciones campesinas (MVIWATA, el Foro de Pequeños Productores del Este y Sur de África, Foro de Agricultores Orgánicos de Tanzania, UNAC, ADECRU y la Marcha Mundial de Mujeres en Mozambique) para expresar sus luchas contra estas iniciativas que violan sus derechos.

Debido a esta larga cadena de publicidad y las escasas consultas con las/os pequeñas/os agricultoras/es y sus diversas asociaciones, la cobertura mediática de este tema ha sido muy limitada, particularmente la transgresión de derechos en lugares remotos. Cuando sus protestas han sido lo suficientemente fuertes, las consultas se realizan en el último minuto y no expresan completamente las preocupaciones y cuestiones de las/os agricultoras/es. Una vez más, la mayoría de las consultas son selectivas y se realizan con líderes comunitarios que a veces no representan plenamente sus intereses. Del mismo modo, la escasa cobertura de los medios de comunicación de las luchas de las/os agricultoras/es que a veces se perciben como "anti-desarrollo" refuerza la conciencia y el conocimiento limitado en toda la sociedad. La relación entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil y/o los movimientos sociales, percibidos como que están contra el Estado, cada vez es más difícil limitar la retroalimentación de abajo a arriba (participativa e inclusiva) para ayudar a la formulación de políticas para hacer frente a estas desigualdades.

## TIERRA

En Mozambique y Tanzania, los derechos de propiedad de la tierra de los pequeños agricultores son los que están más visiblemente vulnerados. Los pequeños agricultores son trasladados o reasignados para dar paso a inversiones agrícolas a gran escala. En Tanzania, por ejemplo, el gobierno se propone transferir el 17,9% de las tierras de los pueblos a la categoría general de tierras para facilitar el desarrollo comercial en SAGCOT. Esto se está haciendo a través de la formalización de los derechos de propiedad que legitima el acaparamiento de tierras patrocinado por el Estado y que está dirigido por donantes e inversionistas. Más de 80.000 hectáreas de tierra están ahora bajo los nuevos acuerdos de tierras. En Mozambique el gobierno ha otorgado grandes proporciones de tierras fértiles a empresas bajo el derecho al uso de la tierra conocido como DUAT<sup>6</sup> sin seguir los procedimientos adecuados y a través de métodos opacos que han conllevado un gran desplazamiento y la pérdida de la subsistencia de las comunidades rurales. Esto se añade a otros proyectos industriales masivos como el proyecto Prosavanna donde se han marcado más de 14 millones de hectáreas, proyectos de agricultura contractual en la provincia de Nampula y otros casos documentados<sup>7</sup> en otras provincias, como Portucel (concesión de 365000ha en Manica y Zambezia) y proyectos energéticos (Vale y Gindall en la minería del carbón en la provincia de Tete<sup>8</sup>; Kenmare, en las arenas pesadas, provincia de Nampula). Todo ello ha llevado a una desposesión rural masiva de la tierra y el sustento. La mayoría de las luchas de las/os agricultoras/es están dirigidas contra sus gobiernos que lideran y aplican la violación de sus derechos para hacer hueco a las inversiones extranjeras. Las diversas instituciones



Un mercado local en Mozambique - foto de Douglas Mansur / La Vía Campesina

<sup>6</sup> En Mozambique no existe la propiedad privada de la tierra dado que esta y los recursos asociados a ella son propiedad del Estado. La Ley sobre la Tierra, sin embargo, otorga a las personas privadas el derecho de uso y beneficio de la tierra conocida como Direito do Uso e Aproveitamento da Terra (DUAT).

<sup>7</sup> <http://www.farmlandgrab.org/uploads/attachment/Amandla49.50lemos.pdf>

<sup>8</sup> <https://www.hrw.org/report/2013/05/23/what-house-without-food/mozambiques-coal-mining-boom-and-resettlements>

gubernamentales bajo los ministerios de tierras, comercio y agricultura, respaldadas por legislaciones reformadas, conducen a la violación de los derechos de los agricultores. Esto ha dificultado que las/os agricultoras/es recurran a los recursos legales en los tribunales de justicia.

El gobierno de Tanzania, uno de los 19 países miembros de la ARIPO, ha adaptado sus regulaciones y políticas de semillas a la UPOV 1991. Disfrazada como una acción para proteger a los agricultores de la distribución de semillas estropeadas, una nueva ley reciente determina el tiempo de prisión para cualquier empresa de semillas o distribuidores que vendan semillas no certificadas. Esta política tiene como objetivo disuadirlos de vender semillas que no cumplan con

las características estandarizadas. Medidas de esta naturaleza están siendo manipuladas para promover las actividades de las industrias de semillas a gran escala, preparando el escenario para la captura de las cadenas de valor de las semillas nacionales. Más preocupante es que Tanzania está marcando el ritmo de otras reformas de esta naturaleza en la región. Esto tendrá inexorablemente un efecto negativo en la agricultura a pequeña escala, limitando los derechos de las/os pequeñas/os agricultoras/es a elegir qué cultivar, un aspecto clave para fortalecer su cultura y sus lazos comunitarios y garantizar su propia prosperidad.

También hay un conflicto emergente en torno a los cambios en el uso de la tierra. Por ejemplo, en Tanzania algunas áreas han sido diseñadas para cultivar solamente variedades de arroz mejoradas. Esto significa que los agricultores que no quieren se ven obligados a trasladarse o cumplir con las normas que infringen su derecho a elegir qué cultivar.

### **LA NECESIDAD URGENTE DE UNA DECLARACIÓN UNIVERSAL**

La movilización de una lucha colectiva que involucre a todos los agricultores rurales contra estas legislaciones represivas se ve afectada por la geografía, los limitados recursos financieros y la limitada información (falta de infraestructuras de comunicación e infraestructuras tecnológicas). La mayoría de los agricultores rurales residen en áreas remotas que no son fácilmente accesibles. Es sólo a través de organizaciones de agricultores como MVIWATA y UNAC, entre otros, que son capaces de expresar sus luchas a sus gobiernos.

Sin embargo, los agricultores afectados tienen a su disposición algunas opciones para luchar por sus tierras y derechos de siembra explotando, a veces, inconsistencias políticas que no están en consonancia con sus constituciones integrales. Pueden utilizar las constituciones junto con los instrumentos jurídicos internacionales existentes para proteger sus intereses. Sin embargo, la capacidad financiera se limita a imponerse a los tribunales para que se lleven a cabo extensas demandas legales. Existen otras alternativas menos costosas como comprometer y presionar a los gobiernos para reconocer y proteger sus derechos mediante acuerdos internacionales.

En el caso de las semillas, podrían luchar o hacer presión para una legislación de semillas sui generis que utilice el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, también conocido como Tratado de Semillas (ITPGRFA) y Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Por ejemplo, el Artículo 9 del Tratado de Semillas afirma que ninguna ley debe limitar los derechos que los agricultores tienen para ahorrar, usar, intercambiar y vender semillas o material de propagación almacenados en la granja. Las Directrices voluntarias de la FAO sobre la gobernanza responsable de la tenencia de tierras, bosques y pesca en el contexto de la nutrición y las Inversiones Agrícolas Responsables podrían utilizarse para hacer valer sus derechos.

La propuesta de la Declaración de los derechos de los campesinos de las Naciones Unidas reforzará los instrumentos jurídicos existentes, que son inadecuados para los derechos específicos de los campesinos y cuya aplicación resulta débil.

## El Caso de Burkina Faso

### 1. RESUMEN GENERAL DEL CASO

En la década de los años noventa, el viento de los programas de ajuste estructural (SAP, por sus siglas en inglés) y las SAPAs en el sector agrícola soplaban fuerte. Se habían dado consignas a favor de la privatización. En Burkina, el gobierno se encargó de organizar el campo, concretamente a las/os productoras/es de algodón dado que eran el único sector organizado que generaba divisas extranjeras con regularidad.

En 1998, con el apoyo del partido CFD, el gobierno creó la Union Nationale des Producteurs de coton du Burkina (UNPCB, Unión Nacional de Productores de Algodón) en la que las/os campesinas/os participaban, convencidas/os de que esto les protegería contra las injusticias que sufrían a manos de agentes de SOFITEX (una empresa de algodón).



Bastaron cuatro temporadas de producción para convencer a las/os campesinos de que, en lugar de defender sus intereses, el sistema al que se habían unido constituía una trampa en la que las/os compañeras/os que supervisaban sus actividades se habían convertido en milicias que les aterrorizaban y silenciaban y les robaban sus bienes, a expensas de las/os campesinas/os.

Los actos delictivos comenzaron durante la campaña de 1997-1998.

El gobierno no actuó contra un grave incidente que afectó a las/os productoras/es de tomates: los campos se vieron infestados de moscas blancas que provocaron problemas a las/os productoras/es y a Savana, la planta procesadora a la que suministraban.

Sabiendo perfectamente que este problema se extendería a otros cultivos, concretamente al algodón, la empresa decidió que ese año, por primera vez en la historia de la producción de algodón, proporcionaría un pesticida sin elementos activos a las/os productoras/es. Las/os campesinas/os obtuvieron posteriormente una cosecha desastrosa. Durante los siguientes años, el coste de los insumos, incluido el falso pesticida, fue deducido de los ingresos de las/os cultivadoras/es de algodón. La campaña de 1997-1998 marcó el comienzo del descenso de las/os campesinas/os al infierno.

En el año 2000, las/os campesinas/os tuvieron que enfrentarse a otro problema. Solo contaban con tres años, 1999, 2000 y 2001, para poder reembolsar las deudas contraídas en el desastroso período entre 1997 y 1998. El 20 de enero de 2000, en una reunión mantenida entre nuestro sindicato y la alta dirección de la empresa de algodón, recibimos información sobre dos cuestiones muy alarmantes.

En primer lugar, nos hicieron saber que «a la empresa se le deben 5 mil millones de francos CFA y ha decidido recuperar el importe total de dicha deuda». Esto significaba que la empresa retendría dos tercios de lo que quedaba de la venta de algodón de las/os campesinas/os tras pagar el préstamo para la compra de los insumos del año en curso. En otras palabras, tras entregar su algodón, las/os campesinas/os volverían a sus casas con las manos vacías.

En segundo lugar «pronto llegarán aquí personas extranjeras que pueden producir algodón en miles de hectáreas. Todos estas/os cultivadoras/es de algodón que defendéis se convertirán en jornaleras/os contratadas/os por estas personas extranjeras». El entonces ministro de agricultura confirmó este dato y especificó que las/os pequeñas/os agricultores tendrían trabajo en estas fincas de gran extensión.

Entendimos por tanto que los actos de vandalismo se habían llevado a cabo con el fin de desalentar a las/os cultivadoras/es y presionarles para que abandonasen la agricultura y así favorecer a la empresa.

Los actos de sabotaje continuaron y en la temporada de 2003 y 2004 las/os productoras/es no cosecharon algodón, que fue arrastrado por el agua de las lluvias o simplemente su calidad resultó ser muy baja.

El golpe mortal tuvo lugar en la temporada de 2004 y 2005:

1. La empresa suministró a las/os campesinas/os semillas de mala calidad provenientes de la temporada anterior que se habían podrido debido a las lluvias. Las plántulas de las/os cultivadoras/es de algodón no tuvieron éxito.
2. La falsa organización campesina, una milicia que aterrorizaba a las/os campesinas/os, había reclamado durante un tiempo la tarea de distribuir fertilizantes a las/os campesinas/os para la producción de maíz. Pero de hecho, el fertilizante que estaban distribuyendo era un producto para árboles frutales obtenido en un país vecino donde los conflictos armados habían paralizado la



agricultura en el campo. En Burkina, este fertilizante fue reenvasado en bolsas con el logotipo de UNPCB y una etiqueta con la fórmula química que lo identificaba como un fertilizante adecuado para el maíz.

Los resultados fueron catastróficos: una cosecha de algodón mala y una cosecha de maíz también mala. Además de afectar a las/os cultivadoras/es de maíz, el fertilizante falso perjudicó a las/os productoras/es de hortalizas del resto del país.

En 2008 se introdujo en el país el algodón transgénico sin ningún tipo de garantía tras las pruebas realizadas y que resultaron ser deliberadamente defectuosas. El impacto que esto tuvo fue más similar al de un arma de destrucción biológica que al de una herramienta de desarrollo agrícola.

El resultado fue la reducción de los rebaños para desgracia de las/os ganaderas/os y que las/os productoras/es de algodón empobrecidas/os se vieron obligadas/os a dejar la agricultura debido a las deudas contraídas.

No se llevó a cabo ningún estudio para evaluar los efectos sobre la salud de los animales y las personas.

## **EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS**

La tierra se asigna a los inversores sin tener en cuenta el futuro de las/os campesinas/os, para quienes la agricultura no supone una mera merienda sino una actividad esencial para su existencia. Así mismo, con el fin de asegurar su supervivencia, toda/o campesina/o desplazada/o debe ser reubicada/o en tierras que sean tan fértiles como la tierra que le fue quitada y el o la beneficiaria debe tener la obligación de financiar dicha reubicación hasta que las/os campesinas/os hayan reanudado su actividad totalmente.

## **2. ¿QUIÉNES HAN VISTO SUS DERECHOS VIOLADOS? ¿POR QUÉ DERECHOS LUCHA EL PUEBLO?**

Se han violado los derechos de todas/os las/os pequeñas/os campesinas/os. La lucha actual se centra en el reconocimiento de las/os campesinas/os como ciudadanas/os plenas/os con los siguientes derechos:

- Derecho a la propia propiedad privada y a disfrutar de los frutos de su trabajo y de sus pertenencias.
- Libertad para elegir qué siembran y actuar según sus intereses.
- Derecho a ser dignamente representada/o en los órganos de decisión principales. Las organizaciones campesinas creadas por el Estado y sus socias/os no representan los intereses de las/os campesinas/os en ningún lugar.
- Protección de sus productos frente al vandalismo, las estafas y el acaparamiento de tierras.

## **3. ¿QUIÉNES HAN VIOLADO ESTOS DERECHOS?**

Las instituciones mencionadas a continuación con el apoyo de sus gobiernos.

Burkina tenía un sistema político en el cual quien controlaba la cima, al mismo tiempo tenía todas las riendas del poder. El sindicato SYNTAP (Sindicato nacional de trabajadores agropastorales) analizó el fertilizante y denunció a la UNPCB, pero la Policía todavía no ha

reaccionado al respecto. No se ha enviado ninguna notificación a SYNTAP sobre su denuncia. Esto nos da una buena idea del grado de independencia del sistema judicial.

#### **INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS:**

- AGRIS, un grupo financiero del Estado francés que solía contar con la colaboración de los gobiernos africanos.
- Monsanto, una empresa estadounidense de semillas que trabaja en estrecha colaboración con su gobierno.
- Agence nationale de Biosécurité (agencia nacional de bioseguridad) que engaña a las/os campesinas/os y facilita las acciones de Monsanto.
- SOFITEX, una empresa de algodón de Burkina.
- INERA, un instituto de investigación ambiental y agrícola de Burkina.
- Organizaciones campesinas: Confédération paysanne du Faso CPF apoya los proyectos y programas del gobierno.
- La UNPCB (Unión nacional de productores de algodón) es el organismo que usa el terror para amordazar a las/os productoras/es de algodón.

#### **LAS ORGANIZACIONES CONTRARIAS SON:**

Coalition de Veille face aux OGM (Coalición de Veille contra los transgénicos) - CV / OGM (GMO Watch Coalition, la Coalición de Observación de los transgénicos, paralizada). Coalition pour la protection du patrimoine génétique - COPAGEN (Coalición para la protección del patrimonio genético, paralizada). Foro Social de Burkina (FSB, paralizado) Syndicat national des travailleurs de l'agropastoral (Sindicato nacional de trabajadores agropastorales) SYNTAP/LVC

Todas las campañas han sufrido numerosas agresiones.

- Descalificación aleatoria del algodón sin tener en cuenta ningún criterio técnico. El alto grado del algodón se restaura después de que las/os productoras/es reciban el pago al precio rebajado.
- Algodón retenido como rehén. Las/os agricultoras/es deben pagar para eliminar su algodón, a pesar de que las regulaciones de la empresa no lo permiten.
- Los incendios dañan o matan a las mujeres y a los menores sin información ni indemnizaciones a pesar de que se pagan primas de seguros.
- De esta manera, un sinnúmero de familias son víctimas dado que otros sectores de producción también están sujetos a algunas de estas acciones.

Son los medios privados locales quienes cubren este tipo de acontecimientos y la prensa extranjera ha mostrado un gran interés siempre que se celebran foros.

Las víctimas no tienen medios como tampoco los tienen sus organizaciones. SYNTAP es miembro de La Vía Campesina

#### **LA NECESIDAD DE UNA DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS CAMPESINOS**

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las/os campesinas/os constituye una herramienta que revolucionará las mentes de las/os campesinas/os. Para satisfacer nuestras expectativas, también requerirá de un método de información y concienciación para las bases. En las reuniones que organizamos para encontrar soluciones a los problemas

pendientes, a menudo se nos dice: «Lo que dices es cierto, pero es que esto no es para nosotros, los campesinos. Ellos tienen el poder y ellos son la ley».

Cuando critiqué a algunos pastores por no hablar sobre la enfermedad que afecta a su rebaño, recibí la misma respuesta: «Es mejor callarse y limitar la desgracia de uno a las pérdidas. Quejarnos nos traería más problemas».

Esta vez sabrán que tienen derechos y que los gobiernos están obligados a abordar sus problemas.

## Las/os Pescadoras/es De Pequeña Escala En Sudáfrica Luchan Por Su Supervivencia A Medida Que El Gobierno Presiona Para Obtener Permisos E Inversiones De Las Empresas

Las/os pescadoras/es de pequeña escala en Sudáfrica han sido objeto de un trato cruel en el país desde 2005, cuando el Gobierno sudafricano comenzó a aplicar la Ley de Recursos de Vida Marina (MLRA) de 1998.

Antes de esto, los océanos habían estado abiertos para las/os pescadoras/es de pequeña escala. Con la nueva legislación, todas las personas implicadas en la pesca debían solicitar permisos de pesca. Anteriormente, solo las/os pescadoras/es recreativas/os necesitaban solicitar permiso de pesca con fines recreativos en la Oficina de Correos de Sudáfrica. Las grandes empresas pesqueras y otras más pequeñas solicitaban cuotas de pesca y las/os pequeñas/os pescadoras/es tenían la libertad de coger peces para su propia subsistencia. Pero todo esto cambió en 2005 al implantarse el MLRA de 1998.



Miembros de Coastal Links protestan en la puerta del Parlamento - Foto de Ashraf Hendricks/ Daily Maverick

La MLRA permitió la concesión de derechos de pesca a largo plazo por un periodo de hasta quince años. Una vez concedidos, en muchos casos a abogadas/os, médicos, profesoras/es y otros profesionales, personas con buenas conexiones políticas y personas de las provincias del interior, muchas/os pescadoras/es descubrieron de repente que no podían usar sus barcos para salir y ganarse la vida.

Esto supuso una gran parodia de la justicia para las/os pescadoras/es de la Provincia Occidental del Cabo, la Provincia Septentrional del Cabo, la Provincia Oriental del Cabo y KwaZulu-Natal (KZN), ya que su subsistencia pasó a estar gravemente amenazada y posteriormente muchas/os pescadoras/es fueron a prisión, recibieron multas, sus botes y material de pesca fueron confiscados. Las/os pescadoras/es descubrieron que era mucho mejor desafiar la ley injusta que sucumbir al hambre y llevar a sus familias a una etapa de miseria.

Tras el amanecer de la democracia en 1994, las/os pescadoras/es fueron cada vez más conscientes de sus derechos y comenzaron a organizarse, especialmente en la Provincia Occidental del Cabo. Las organizaciones comunitarias de pescadoras/es comenzaron a establecerse enseguida en pequeñas ciudades de toda la Provincia Occidental del Cabo. En el año 2000, estas pequeñas organizaciones comunitarias de pescadoras/es decidieron reunirse y lanzaron formalmente la organización Coastal Links en Langebaan, que posteriormente se convertiría en Coastal Links South Africa (CLSA).

Coastal Links comenzó a establecer vínculos con las/os pescadoras/es de la Provincia Septentrional del Cabo y, en 2007, Coastal Links conectó con pescadoras/es de KwaZulu-Nataly de la Provincia Oriental del Cabo a través de la Cumbre Nacional que organizó el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, que era por entonces del departamento responsable de la pesca.

Después de este primer contacto inicial, Masifundise y Coastal Links crearon un programa nacional de huella destinado a establecer Coastal Links en Sudáfrica. que fue lanzado en 2012. A través de Coastal Links y el Fondo de Desarrollo Masifundise, las/os pescadoras/es pidieron al Centro de Recursos Legales para que este actuara en su nombre, y decidieron llevar al gobierno ante los tribunales. El argumento principal de los pescadores es que llevan muchas generaciones dedicándose a la pesca, que esta es en muchos casos una tradición y una costumbre que llevan a cabo y tomada como herencia de sus antepasados. Nunca antes habían tenido que solicitar el derecho a pescar y el nuevo proceso de solicitud estaba muy por encima de los medios y las capacidades de las/os pescadoras/es, muchas/os de las/os cuales viven en la pobreza y por circunstancias han tenido que restringir su educación para contribuir a la necesidades de subsistencia de sus familias.

Para que los pescadores pudieran acceder a los derechos de pesca de acuerdo a la MLRA, tenían que cumplimentar unos formularios de solicitud complicados y entregar documentos que no sabían cómo obtener. Esta ha sido una de las principales razones por las que tantas/os profesionales han recibido derechos de pesca con el MLRA. Las/os pescadoras/es no contaban con grandes sumas de dinero para pagar a abogados y profesionales que les ayudaran con el proceso de solicitud, como suelen hacer muchas grandes empresas. Muchas/os pescadoras/es ni siquiera tenían la intención de solicitarlos o no entendían las implicaciones de no solicitar derechos de pesca con la MLRA ya que la autoridad responsable de asignar los derechos no hizo un esfuerzo para involucrar a las comunidades pesqueras en este sentido. Las/os pescadoras/es también organizaron protestas masivas contra su exclusión de la industria pesquera. La más significativa fue cuando algunas/os de los pescadoras/es decidieron encadenarse a las puertas del Parlamento para simbolizar cómo la MLRA los ha convertido en esclavas/os.

Finalmente, el Tribunal de Igualdad tomó una decisión en 2007 y ordenó al Gobierno que elaborara una Política Pesquera de Pequeña Escala para las/os pescadoras/es de pequeña escala de Sudáfrica. Mientras tanto, el gobierno debía implantar un sistema de Ayuda Provisional para las/os pescadoras/es. Este sistema es básicamente una cesta de recursos pesqueros que reciben diferentes comunidades pesqueras y que en la mayoría de los casos consisten en cangrejos de río y la manipulación de pescado. En algunas comunidades esta ayuda se centra en lo que está disponible en los océanos cercanos a las comunidades. Por ejemplo, Langebaan también obtendrá un permiso de pesca de red dado que esta es la manera en la que la comunidad lleva pescando desde hace siglos.

El sistema de IR también conllevó algunos problema y tendría que haber estado en vigor solo dos años (ya lleva más de diez años). Muchas/os pescadoras/es siguen sin tener acceso a los derechos de pesca, ya que el sistema de ayuda solo se puede aplicar a una cierta cantidad de pescadoras/es. Además, las/os pescadoras/es de KwaZulu-Natal y de la de la Provincia Oriental del Cabo están totalmente excluidos del sistema de ayuda. En algunos casos, las comunidades enteras de la Provincia Occidental del Cabo están excluidas y Melkhoutfontein es un buen ejemplo.

También se alega que ha habido interferencias políticas en el sistema de ayudas y que la corrupción ha proliferado en su puesta en marcha. Las listas de las comunidades que se beneficiarían del sistema de ayudas incluyeron a personas que nunca antes habían sido pescadoras/es. Así mismo la inclusión de una especie de alto valor como el cangrejo de río dentro de este sistema de ayudas ha facilitado la corrupción. Los comerciantes han entrado en este sistema de ayudas para acceder a los cangrejos de río de las comunidades. Parece que no quieren dejar ningún cabo suelto para así acceder a los cangrejos de las comunidades pesqueras y venderlo en el lucrativo mercado internacional.

A lo largo de los años, Coastal Links en Sudáfrica se ha consolidado y ha contribuido a la redacción de la política de pesca de pequeña escala y ha aguardado con mucho interés que el gobierno implantara esta política. De alguna manera el proceso se atascó dentro de la burocracia del estado, y para el 2014, el Parlamento sudafricano logró aprobar una enmienda a la MLRA que permitió la implantación de la política.

Con el tiempo, en 2016, el Presidente de Sudáfrica firmó la implantación de la política de pesca de pequeña escala (SSFP) y el Departamento de Agricultura, Silvicultura y Pesca inició el proceso de implantación de la política con firmeza.

Las/os pescadoras/es comenzaron a estar inscritas/os en la Provincia Septentrional del Cabo y la última provincia, KwaZulu-Natal fue registrada en agosto de 2016. Una lista provisional de pequeñas/os pescadoras/es fue publicada por DAFF. Cada provincia tenía sus plazos para apelar contra la lista provisional publicada.

Las apelaciones tuvieron que ser presentadas por pescadoras/es individuales cuyos nombres no figuraban en la lista provisional. La Provincia Septentrional del Cabo completó sus apelaciones en octubre de 2016, la Provincia Occidental del Cabo en diciembre de 2016 y la Provincia Oriental del Cabo las tendría que haber completado en enero de 2017 y KwaZulu-Natal en febrero de 2017.

Sin embargo, la Provincia Oriental del Cabo solo completó sus apelaciones en abril y el estado de las apelaciones en KwaZulu-Natal aún no están claros.

En esta etapa, los próximos pasos no están claros y las/os pescadoras/es no están seguras/os de lo que sucederá en el futuro. Actualmente están valorando las diferentes opciones para presionar al departamento a tomar acciones.

## La Ocupación Israelí Ahoga a las/os Campesinas/os De Palestina

La agricultura es una tradición cultural importante en Palestina, que data de miles de años. Las familias campesinas han constituido una parte principal de la comunidad palestina durante siglos, donde no solo suponen una fuente de ingresos y alimentos, sino también una gran fuente de orgullo y un medio de lucha para todas/os las/os palestinas/os. Después de la ocupación israelí inicial del 85% de las tierras palestinas y de la imposición de su control sobre el 62% de las tierras agrícolas ubicadas en la zona C de Cisjordania, una zona rica en historia y producción agrícola y reconocida como parte integral de Palestina por el Acuerdo de Oslo II, y ahora ocupada por cientos de miles de colonos israelíes.



Foto de GJJC.org

Estos asentamientos, que suponen una violación flagrante del derecho internacional, impiden que las/os agricultoras/es palestinas/os accedan a su principal activo agrícola: la tierra, el suelo y el territorio. Por otra parte, la ocupación israelí controla más del 85% de los recursos hídricos que desvían de las tierras palestinas, dejando a las/os agricultoras/es dependientes del agua de la lluvia, la cual no resulta una fuente fiable de riego debido a un clima cada vez más impredecible y a las estaciones. Además, la restricción del acceso que las autoridades israelíes imponen al movimiento de agricultores a través de puestos de control, fronteras y actividades de sobreexplotación generan nuevas presiones sobre las/os agricultoras/es palestinas/os. Además, la creación del muro de separación en Cisjordania que confiscó más de 47.000 dunom de tierras palestinas y aisló a miles de familias de sus medios de subsistencia ha duplicado el sufrimiento de estas/os agricultoras/es.

El 8 de febrero de 2017, el agricultor palestino de 85 años Suleiman Hammad fue asesinado por un colono israelí en la Palestina ocupada. Cuando caminaba hacia su granja en el sur de Belén, Hammad fue brutalmente asesinado por un colono desconocido que aceleró mientras el campesino cruzaba la carretera de circunvalación 60 cerca de Al-Khader. No es el primero de esos asesinatos, Hammad es una víctima más de la ocupación continua e ilegal de tierras palestinas por parte de Israel y una cultura de impunidad que reina en los asentamientos sionistas. La muerte de Suleiman Hammad y la destrucción de los medios de subsistencia rurales a través de Palestina son

parte de la expansión sistémica de Israel de asentamientos ilegales - combinada con una peligrosa cultura de violencia e impunidad entre colonos - que pretende desplazar a las/os palestinas/os de sus tierras en Cisjordania y Este de Jerusalén. El número de asentamientos ilegales ha aumentado hasta 247 en julio de 2015, con unos 750.000 colonos. La creación y expansión de estos asentamientos ha tenido un efecto devastador sobre las condiciones de vida de las/os palestinas/os y han implicado que estas/os pierdan su principal fuente de ingresos y sus propiedades, además de restricciones al acceso a los servicios y una serie de amenazas y ataques físicos de colonos israelíes representados por la muerte de Suleiman, el vertido de aguas residuales en los pueblos palestinos y las tierras agrícolas y que los árboles y las propiedades palestinas sean constantemente arrancadas e incendiadas por los colonos, además de la quema de personas vivas como se hizo a la familia Dawabshih en julio de 2015. Las violaciones del ejército israelí y de los colonos también se combinan con el dominio de las empresas israelíes sobre los mercados palestinos, que llenan de productos israelíes, imponiendo restricciones en la circulación y exportación de las/os agricultoras/es palestinas/os para limitar su acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales.

### ¡UNA COSECHA DE PÉRDIDAS CADA AÑO!

Cientos de miles de agricultoras/es palestinas/os - hombres, mujeres, niñas/os, ancianas/os - cuyas tierras han sido robadas y son sobreexplotadas diariamente por los colonos. La ocupación israelí es quizás la violación más grande y flagrante del derecho internacional en la historia moderna, y las/os

campesinas/os de Palestina son las/os primeras/os en sufrir sus consecuencias cada estación, cada cosecha, cada día y noche. Los/as agricultoras/es palestinas/os no pueden usar su propia tierra, sus propios recursos hídricos, sus caminos agrícolas para acceder a la tierra. Nuestros derechos tradicionales, nuestro conocimiento, nuestra historia de producción de alimentos para el pueblo

#### SOLIDARIDAD CON CAMPESINA PALESTINA QUIEN FUE PRIVADA DE SU DERECHO A DESPLAZARSE

La Articulación Internacional de Mujeres de La Vía Campesina reunida en San Salvador, El Salvador, con la participación de representantes de América, Europa, África y norte de África; por el presente documento hace pública la siguiente declaración, a raíz de la injusta decisión que han tomado las fuerzas israelíes de impedir que la compañera Meriam Ismael saliera de Palestina y privarla de su derecho natural y legal de desplazarse libremente a San Salvador, El Salvador, para participar en el Encuentro Internacional de la Articulación de Mujeres de La Vía Campesina.

#### Nosotras:

- Denunciamos esta decisión abusiva e injusta que viola la libre circulación y el derecho al desplazamiento, garantizados por todos los pactos y convenios internacionales de derechos humanos.
- Denunciamos los intentos continuados de impedir que se oiga la voz de las mujeres y los campesinos de Palestina.
- Condenamos la ocupación israelí de Palestina y la política de asentamientos en los territorios palestinos, así como las continuas injusticias y vejaciones perpetradas por las fuerzas israelíes contra el pueblo palestino.
- Apoyamos las luchas del pueblo palestino por la soberanía y la independencia. Expresamos nuestra plena solidaridad con todos los campesinos palestinos a quienes el ejército israelí y los colonos sionistas les confiscan las tierras, les arrancan los olivos y les estropean los cultivos.

La Articulación de Mujeres de La Vía Campesina reitera la importancia de la unión de las mujeres en las luchas por la soberanía alimentaria y la transformación del sistema, luchas por las que es necesario, importante y enriquecedor contar con las voces de las campesinas palestinas.

de Palestina y el resto del mundo, son violados constantemente por la ilegal e inmoral ocupación israelí.

### **¡POCO RESPETO POR LAS RESOLUCIONES Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES!**

La ocupación israelí es la causa principal de las violaciones de derechos humanos y campesinos sufridas por el pueblo palestino y nuestras/os campesinas/os. Este ha sido el caso desde la ocupación de Palestina en 1948, y el pueblo, las/os campesinas/os y las/os jóvenes palestinas/os seguirán luchando por una Palestina libre y justa, sin importar el coste o las consecuencias.

Las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales de Palestina, incluida la Unión de Comités de Trabajo Agrícola de la Vía Campesina (UAWC), así como el gobierno palestino, han intentado repetidamente detener y prevenir la violación de los derechos palestinos por parte de Israel, en este caso poniendo fin a la expansión de los asentamientos sobre las tierras palestinas.

A continuación se presentan dos ejemplos concretos de la violación de Israel y el desprecio hacia nuestros derechos como pueblo y campesinas/os:

- Con fecha de agosto de 1949, la declaración del artículo 49 del IV Convenio de Ginebra prohíbe a un ocupante transferir sus propios civiles al territorio que ocupa;
- En diciembre de 2015, la Asamblea General reafirmó en su resolución 70/89 que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, suponen una violación ilegal y directa del derecho internacional.
- El 23 de diciembre de 2016, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2334 que considera que los asentamientos israelíes suponen una flagrante violación del derecho internacional y que pide la congelación urgente de los asentamientos israelíes.

### **LA NECESIDAD DE UNA DECLARACIÓN UNIVERSAL**

Aunque la ocupación israelí no respete el derecho internacional, existen nuestros derechos como pueblo y campesinas/os. La violación de los Derechos Humanos supone un crimen e Israel debe rendir cuentas de la ocupación violenta e ilegal de nuestras tierras, nuestro trabajo, nuestros territorios y nuestros recursos naturales. Una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las/os campesinas/os y otras personas que trabajan en zonas rurales es una necesidad urgente a medida que nuestro pueblo, organizaciones y gobiernos continúan luchando por una Palestina en la que la soberanía alimentaria y el derecho a vivir en paz se conviertan en nuestra nueva realidad. La justicia para Suleiman Hammad y para todas/os las/os palestinas/os solo será posible con el fin de la ocupación israelí. Nuestras luchas en Palestina, junto con la solidaridad internacional, seguirán llevándonos por el camino de la paz y los derechos humanos.



## CAPÍTULO 3

### CASOS DE EUROPA

#### Caída De Los Ingresos Agrícolas En La Comunidad Autónoma De Euskadi Y El Derecho A La Renta

La morfología del medio rural de la CAE y las reducidas distancias que lo separan del medio urbano provoca una actividad agraria en base a productos de alta calidad y una comercialización muy cercana a las personas consumidoras, que en la actualidad se encuentra amenazada. Por un lado, mientras la venta local sigue siendo considerada por el sector campesino uno de sus canales principales de venta, factores como la privatización de la gestión, las condiciones dispares para acceder a ellos no conectadas con las necesidades del sector y el enfoque fiscalizador en lugar de facilitador de la gobernanza participativa que siempre ha caracterizado a estos espacios, están entorpeciendo todo el potencial que tienen a múltiples niveles. Esto afecta de manera especial a las mujeres que tradicionalmente tienen un papel protagonista en la venta local.

Por otro lado, la transformación artesanal del producto es importante para el sector agroganadero ya que aporta un valor añadido al producto y en concreto para las mujeres es una importante estrategia económica, como práctica históricamente feminizada. Sin embargo, la normativa higiénico sanitaria se rige por las necesidades de la agroindustria desde la escala más global hasta la más local y la flexibilización de las normativas comunitarias no ha sido aplicada por el Estado español para adaptarse a la pequeña producción. Por su parte, la CAE actualmente está en proceso de adaptar las normativas a los requerimientos de estas producciones a pequeña escala.



Un mercado local en el País Vasco Foto de Lindsay Naylor

Los datos oficiales muestran que la renta agraria en la CAE ha descendido un 45% desde 1985, al igual que la renta unitaria de trabajo. Sin embargo, la producción agroganadera mayoritaria en la CAE se inserta en un modelo familiar que obtiene su nivel de renta de diversas fuentes, entre las

cuales encontramos trabajos productivos y reproductivos, que no son considerados por los datos oficiales. Se constata la existencia de una renta oculta en base al trabajo gratuito de las mujeres que sostienen la economía campesina, agroindustrial y global, como reconocen diversos instrumentos de derechos humanos 5 de la cual solo podemos encontrar datos en aquellos estudios en los que la mirada de género y/o feminista es una condición sine qua non para analizar la realidad desde un punto de vista realmente inclusivo.

En la CAE la intensificación del mundo agrario no solo ha traído consigo un descenso de la mano de obra agrícola sino cambios en la concepción y el reparto de los trabajos vinculados con la práctica agrícola que ha venido afianzando la discriminación de las mujeres en el sector. La falta de servicios sociales en el medio rural de la CAE agudiza esta situación sobrecargando a las mujeres y anclándolas en los hogares. Entre los factores oficiales que explican el descenso de la renta, encontramos el aumento de los gastos al interior de las explotaciones agrarias hasta el punto de que lo que el sector agrario consume para realizar su actividad está cada vez más cercano a lo que obtiene de ella.

Los cambios en la normativa fiscal del sector agrario va a suponer gastos extras a las ya de por sí ajustadas economías agrarias, al tratar de adaptarla a la del resto de sectores sin tener en cuenta las características específicas del sector. De nuevo, estos cambios van a tener peores repercusiones para las mujeres que en general dependen de actividades agrarias más pequeñas e informales. Sin embargo, el factor determinante para explicar el descenso en las rentas agrarias que suele ser invisibilizado por las argumentaciones oficiales es que el campesinado no tiene control sobre el precio de sus productos.

Entre ellos la Observación General no 16 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) de 1979, la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes (DUDHE) de 2007 y la nueva versión avanzada del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos del campesinado y de otras personas que trabajan en zonas rurales de 2015.

## Informe Sobre La Criminalización Al Sindicato Andaluz De Trabajadoras Y Trabajadores (SAT) Y Sobre El Caso Del Dirigente Andrés Bódalo

Presentado ante Maina Kiai, Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación,

### Señor Relator,

Damos la bienvenida al informe que ha presentado en la 32 a sesión del Consejo de Derechos Humanos. Vemos con preocupación la creciente criminalización a las mujeres y hombres defensores de los derechos económicos, sociales y culturales que sufren las organizaciones y movimientos sociales tanto en el norte como en el Sur Global. Los fundamentalismos de mercado, haciendo referencia a su informe, están minando los derechos del acceso a los recursos naturales para los sujetos de derecho, derivándose en consecuencia la criminalización hacia la protesta y la oposición que se genera de estos hechos.

Las recientes medidas de ajustamiento estructural implementadas a través de recortes y desregulación de los mercados en España y en toda Europa, han llevado a las organizaciones a clamar sus derechos frente a los gobiernos para pedir que cumplan sus obligaciones. Los miembros del Sindicato Andaluz de Trabajadoras y Trabajadores-SAT, se han visto discriminados y vulnerados en su derecho de asociación libre y pacífica, al ser sistemáticamente criminalizados y sufrir represalias en los últimos años.

El SAT se ha caracterizado desde su constitución por su acción pacífica y no violenta en todas sus acciones de protesta y reivindicativas y está siendo criminalizado con la represión, la cárcel y la sanción económica de una manera desmedida y claramente encaminada a callar la voz de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía. Nos gustaría hacer referencia explícita al encarcelamiento del dirigente Andrés Bódalo quien cumple desde el 30 de marzo de 2016 una condena de prisión por el delito de atentado contra el Concejal del Ayuntamiento de Jódar en el marco de una protesta pacífica realizada en 2012 a favor de la realización de los derechos laborales para jornaleros y trabajadores rurales en el Estado Español.

Estimamos pertinente mencionar que el uso indebido de la legislación nacional para la criminalización de los defensores y defensoras de derechos humanos, es contrario a lo establecido en el derecho internacional y que el debido proceso que protege las garantías mínimas de toda persona para asegurar un resultado apegado a la justicia, está establecido en el Art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en los artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Andrés Bódalo Pastrana se encuentra actualmente en la Prisión de Jaén – 2 (España) condenado por la Audiencia Provincial a tres años y medio de prisión y 1.800 € de multa por unos sucesos acaecidos en el año 2012 en el pueblo de Jódar (Jaén) y en los que se han acumulado denuncias de carácter político, un proceso judicial lleno de irregularidades y un gravísimo error burocrático en el funcionamiento de la maquinaria jurídica que rodea al Tribunal Supremo de España y que eran subsanables para salvaguardar la tutela judicial efectiva. Andrés Bódalo ha sido criminalizado por gran parte de la opinión pública y los políticos profesionales españoles, sufriendo un proceso judicial repleto de incoherencias y falta de pruebas incriminatorias.

## **EL SAT Y SU LUCHA HISTÓRICA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS RURALES, JORNALERAS Y MIGRANTES EN EL CAMPO ANDALUZ**

El SAT nace en el 2007, fruto de la unión de varios sindicatos andaluces, entre ellos el histórico Sindicato de Obreros del Campo (SOC) que ha promovido la defensa de los trabajadores del medio rural y, en particular, los intereses de los jornaleros sin tierra de Andalucía, siendo el primersindicato legalizado en Andalucía tras la dictadura franquista. El SAT destaca por las constantes manifestaciones y reivindicaciones, así por los métodos utilizados en estas, como por ejemplo ocupaciones de propiedades, que reivindican la protesta de las clases trabajadoras hacia la concentración de la tierra en Andalucía en las manos de pocos terratenientes, la especulación sobre los recursos y las medidas represivas de los sucesivos gobiernos con el pueblo andaluz. Entre sus acciones cuenta con la ocupación de la Finca Somonte, en el 2012, de alrededor de 400 hectáreas, propiedad de la Junta de Andalucía y que se pretendía poner a subasta pública.

Actualmente la finca está completamente cultivada por los miembros del Sindicato. En 2012 se ocupó también la Finca Las Turquillas, dependiente del Ministerio de Defensa de España, con 1200 hectáreas, la inmensa mayoría en baldío. También ha realizado acciones de recuperación de alimentos y de material escolar. Ha organizado numerosas marchas y movilizaciones. Las cifras de

la represión ejercida sobre el SAT en las ocho marchas organizada en el 2012 en cada una de las provincias andaluzas sumaron 74 detenidos, 140 encausados y 600.000 euros en multas.

El Sindicato Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras (SAT) se encuentra inmerso en una feroz campaña represiva patrocinada desde determinadas instancias del Estado Español. En la actualidad 654 de sus miembros se encuentran imputados, han sido víctimas de detenciones o han sido sancionados; hay una solicitud de penas de prisión entre todos los procedimientos abierto de 138 años y dos meses de prisión y las cuantías demandadas como multas ascienden a 937.398'72€.

### ANDRÉS BÓDALO

Andrés Bódalo, dirigente del SAT, ha trabajado incansablemente en el ámbito rural, siendo jornalero la mayor parte de su vida y destacándose por ser un veterano en las luchas sindicales agrarias en demanda de trabajo y mejores condiciones laborales, tanto en su pueblo, Jódar, como en el resto de Andalucía.



De 42 años de edad, padre de tres hijos y con un nieto a su cargo, Bódalo era actualmente concejal del ayuntamiento de Jaén por la candidatura Jaén en Común, cargo que sólo pudo ostentar durante unos meses hasta su entrada en prisión. Desde hace más de 30 años es militante del SOC-SAT. De igual manera, destaca por su labor en el ámbito de lucha por la dignificación de Andalucía y de los Derechos Humanos.

### JÓDAR, EL CAMPO ANDALUZ Y LA PRECARIEDAD EN EL EMPLEO

Jódar es un municipio de la provincia de Jaén enclavado en la comarca de la Sierra Mágina que cuenta con cerca de 12.000 habitantes. Dentro de la población en edad de trabajar, una gran mayoría de trabajadores y trabajadoras son jornaleros agrarios<sup>2</sup> 1 y realizan otros trabajos estacionales: faenas agrícolas dentro y fuera de la población que les llevan a la emigración temporal (campañas hortofrutícolas, vendimia en Francia, etc.), trabajos en el sector de la Hostelería en zonas costeras de Andalucía y Cataluña durante la temporada estival, trabajos eventuales en la construcción, etc.

Esta es la realidad de la precariedad en empleo dentro de amplias zonas rurales andaluzas, donde hoy en día la propiedad agraria sigue concentrada en manos de unos pocos terratenientes que en 5980 fincas concentran una superficie de cuatro millones ciento ochenta y una mil ochocientas setenta y tres hectáreas, el 55'05% del total de las tierras agrarias que hay en Andalucía y que ascienden a siete millones quinientas noventa y cinco mil trescientos nueve. En total, en el conjunto de Andalucía, 80 familias (entre ellas algunas empresas) acaparan 100 millones de € en concepto de ayudas de la Política Agraria Común (PAC) que se destinan a los propietarios de tierras cultivables sin exigir contrapartidas ni de producción ni de generación de empleo hasta la actualidad.

### LOS SUCESOS DE JÓDAR, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Durante la segunda mitad del año 2011 Jódar vivió una situación de desempleo que agravó la propia y estructural falta de trabajo del municipio. Los trabajadores y sus familias debieron acudir a las "ollas comunales" para poder alimentarse diariamente. Se recogieron alimentos casa por casa y la situación no mejoró en el año 2012. Así, el 12 de septiembre de 2012, enclavado en una serie de

movilizaciones y actos de protesta en demanda de empleo, se produce un encierro de jornaleros y desempleados. En las dependencias municipales donde se desarrolla el acto de protesta el teniente de alcalde de Jódar pretende entrar con el apoyo de la Policía Municipal. Es entonces cuando se produce un enfrentamiento verbal entre trabajadores y el edil, Juan Ibarra, que da lugar a la primera denuncia contra los denominados "18 de Jódar".

### **DE LOS "18 DE JÓDAR" AL ENCARCELAMIENTO DE ANDRÉS BÓDALO**

Como resultado de los hechos anteriormente relatados se abre procedimiento abreviado 22/2014 por el juzgado mixto n.o 2 de Úbeda pasando a la sección Segunda de de la audiencia provincial de Jaén como Procedimiento Abreviado (PROA) 288/2015. A raíz de ésta, se produce el denominado juicio a los "18 de Jódar" y, poco tiempo después y con el veredicto, llega la sentencia de tres años y medio de prisión y 1800 € de multa contra Andrés Bódalo. Durante el proceso de la Sala de la Audiencia Provincial se desestima el testimonio favorable de la Guardia Civil, así como el vídeo que ilustra los hechos acaecidos; se rechaza toda prueba favorable a Andrés, basándose en pruebas incriminatorias de dudosa veracidad como son el testimonio del concejal y su cuñado (policía municipal): se le suman a Bódalo los "antecedentes" por ocupaciones de fincas y demás acciones reivindicativas y comienza el inexorable proceso de entrada en prisión.

Con fecha posterior al juicio, la procuradora de tribunales, figura necesaria para la presentación del recurso pero ajena al proceso, no entrega en plazo el recurso ante el Tribunal Supremo, por lo que no se admite éste. Pese a que se interpone un nuevo recurso pidiendo la estimación del recurso de casación y tiene lugar entrevistas con funcionarios de la alta corte, el Tribunal Supremo resuelve que el recurso de Bódalo no puede admitirse por haberse presentado fuera del plazo legal establecido. Con posterioridad, se ha presentado recurso de Casación y actualmente se está a la espera de que se resuelva el Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional y la resolución del indulto, al que el supuesto agredido no se ha opuesto, requisito fundamental para que se conceda éste.

En cualquier caso, sin derecho a la defensa, sin poder recurrir a las instancias judiciales que prevé la ley y sin una tutela judicial efectiva, Andrés Bódalo se encuentra en prisión desde el 30 de marzo de 2016. El pasado 6 de mayo, la Audiencia Provincial de Jaén emitió un informe favorable a la concesión de un indulto parcial "por razones de equidad" proponiendo una rebaja de la mitad de la pena. El argentino Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz en 1980, ha solicitado por escrito al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy y al ministro de Justicia, Rafael Catalá, la concesión del indulto por cuestiones humanitarias y añade que "la protesta social no debe ser judicializada". A esto nos gustaría añadir para terminar, señor Relator, que Andrés Bódalo ha recibido innumerables apoyos en forma de mociones de ayuntamientos, miles de firmas, sendas movilizaciones y el respaldo del Defensor del Pueblo, entre muchas de las muestras de solidaridad que han tenido personas y organizaciones frente al atropello hacia los derechos humanos. Destacamos la huelga de hambre que hicieron 16 personas durante 27 días en Madrid para que el gobierno escuchara los clamores en el caso de Andrés Bódalo.

### **ANTE ESTA SITUACIÓN, DE MANERA ATENTA SOLICITAMOS DE USTED QUE:**

- se inste al Estado español a conceder el indulto a favor del dirigente del SAT, el señor Andrés Bódalo y archivar el expediente de su caso.
- se inste al Estado español a cumplir con sus obligaciones internacionales y nacionales de protección de los derechos de los dirigentes y miembros del Sindicato Andaluz de Trabajadoras y Trabajadores que han padecido hechos recientes de criminalización, persecución y agresión.

- se inste al Estado español a respetar, promover y garantizar, de buena fe y de conformidad con la constitución, los derechos laborales de los afectados, así como sus derechos a la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad sindical de reunión, el derecho a la manifestación y el derecho de negociación tanto del señor Bódalo, como del Sindicato Andaluz de Trabajadores en su conjunto.
- organice una misión de visita en el Estado español que le permita investigar la situación descrita, mediante, entre otras, reuniones con los afiliados y las afiliadas del SAT, que les permitan expresar sus preocupaciones en relación al clima de criminalización y a las violaciones de sus derechos humanos.

#### FIRMADO:

A nombre del Sindicato Andaluz de Trabajadoras y Trabajadores, SAT, Óscar REINA GÓMEZ, Portavoz nacional y Secretario General del Sindicato Andaluz de Trabajadoras y Trabajadores, SAT

#### PARA SABER MÁS :



- <http://www.publico.es/politica/entrevista-andres-bodalo-volver.html>

*Este artículo es un extracto modificado de la carta presentada a Maina Kiai, Relator Especial de la ONU en derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación.*

## Las/os Trabajadoras/es Agrícolas Se Enfrentan A Las Violaciones Desenfrenadas De Las Leyes De Empleo En Suiza

La Vía Campesina deja claro que consideramos a los trabajadores y trabajadoras agrícolas, es decir, a las personas que trabajan en el sector agrícola para el pago en dinero o en especie (a diferencia de las personas cuyos ingresos provienen de la venta de productos cultivados en su propia tierra o en terrenos que se alquilan o prestan), como un segmento muy significativo de la población que se dedica a la producción agrícola. En todo el mundo, el papel desempeñado por las/os trabajadoras/es asalariadas/os tiende a crecer, y hay una disminución correspondiente en el papel de las/os pequeñas/os campesinas/os, principalmente de quienes cultivan para su propia subsistencia. Existen muchas razones para este crecimiento:

- El acaparamiento de tierras y adquisiciones de tierras por parte de empresas multinacionales, gobiernos, fondos de inversión y particulares, que están expulsando a las/os pequeñas/os productoras/es de sus tierras.
- La llegada a la escena agrícola de actores que no están directamente involucrados en la producción pero que son más bien "gerentes" al servicio de intereses financieros o políticos (por ejemplo, la producción de alimentos para la población de un país "extranjero") que esperan recibir dividendos por sus inversiones.
- Las guerras y el cambio climático que están enviando a millones de personas al exilio.
- La industrialización y la mecanización a gran escala de la agricultura, que exigen una fuerza de trabajo cada vez mayor, principalmente de las/os trabajadoras/es temporales.
- La globalización y la competencia entre las zonas de producción, que llevan a una presión a la baja sobre los precios de los productos y los salarios de las/os trabajadoras/es.

Nada de esto es nuevo. Es parte de un proceso que ha estado sucediendo a través de los siglos, pero que ahora se está acelerando. ¡Hay muy pocos países con políticas que incluyan, por ejemplo, un apoyo importante y esencial para la agricultura campesina o los programas de redistribución de las tierras!



Trabajadores migrantes en Suiza, foto de Swissinfo.ch (SBV/USP)

Son muchas las violaciones de los derechos humanos fundamentales. En muchos países, como en Suiza, las/os trabajadoras/es agrícolas no están protegidas/os por las leyes y reglamentos laborales básicos. Además, la demanda de mano de obra barata y fácilmente explotada, definida como "no calificada", conduce casi automáticamente al tratamiento inferior de las/os trabajadoras/es agrícolas en muchos ámbitos: vivienda, protección de la salud y la seguridad, exposición a productos químicos agrícolas, ruido y polvo, salarios,

pensiones y beneficios, reconocimiento social, discriminación racial, por no hablar de total racismo, apoyo sindical. Dado que el empleo en la agricultura es tradicionalmente el primer recurso (aunque no el único).

Para las personas migrantes (a menudo inmigrantes clandestinas/os) que buscan trabajo, ¡esta situación abre la puerta a múltiples abusos!

Existen numerosos ejemplos: Europa del Sur con sus invernaderos y sus grandes campos de verduras, con su población de trabajadoras/es inmigrantes explotadas/os e inseguras/os (africanas/os y europeas/os). El norte de Europa con sus trabajadoras/es de los antiguos países comunistas de Europa del Este. América del Norte y su producción agrícola (en California y Texas y otros estados) con decenas de miles de jornaleras/os de México y Centroamérica. América Central y del Sur con sus plantaciones de banano, café y caña de azúcar y rociado de pesticidas.

Con respecto a la situación específica en Suiza: una legislación deficiente (el trabajo agrícola no está regulado por la legislación laboral); Condiciones de trabajo que con demasiada frecuencia son incompatibles con los estándares suizos (salarios bajos, semanas laborales que van mucho más allá de la media nacional y que varían, dependiendo del cantón, de 45 a 66 horas); Una falta casi completa de interés por mejorar estas condiciones por parte de los organismos gubernamentales competentes y la falta de voluntad de rectificación manifestada por las principales organizaciones campesinas. Muchos conflictos laborales deben ser presentados ante los tribunales laborales (Prud'hommes)!

L'Autre syndicat, organización miembro de La Via Campesina ha declarado en repetidas ocasiones que los derechos fundamentales de las/os trabajadoras/es agrícolas son constantemente violados y siguen exigiendo una mayor atención por parte del público.

(Esta es una versión editada del caso original presentado por Philippe Sauvin, miembro del Grupo de Trabajo de Migrantes de Temporada ECVC).

## Los Acuerdos De Tierras En Alemania - Las Empresas Son Las/Os Nuevas/Os Agricultoras/Es

En Alemania del Este, las/os campesinas/os y trabajadoras/es agrícolas pierden terreno - no literalmente, sino debido a quejas económicas y políticas que no se aplican. Miles de hectáreas de tierras de propiedad estatal han sido vendidas a granjas industriales e inversionistas desde la ruptura de la RDA, afectando negativamente las estructuras rurales en amplias áreas. En 2016 la mayor empresa agrícola de Alemania, KTG Agrar, también uno de los mayores propietarios de tierras en Alemania, se declaró en bancarrota. Sin embargo, una vez más, las/os campesinos se enfrentan a un gobierno que no garantiza su acceso a estas tierras. En cambio, una compañía de reaseguros y una fundación privada compraron la tierra utilizando las lagunas legales existentes. El caso KTG muestra que incluso en las democracias del Norte como Alemania, las/os agricultoras/es no pueden acceder a la tierra a causa de un fracaso sistemático de la política.

### HISTORIA DE LA TRANSACCIÓN DE TIERRAS EN ALEMANIA DEL ESTE

En la antigua República Democrática Alemana (RDA) socialista, las enormes tierras agrícolas de las llamadas "fincas de propiedad popular" eran propiedad del Estado. Las operaciones enormes trabajaron en la tierra, las/os campesinas/os independientes y las/os granjeras/os eran raros en ese momento. Después de la ruptura de la RDA a principios de los años noventa, se plantearon preguntas sobre cómo se utilizarían estas tierras estatales en la Alemania Unida.

El gobierno decidió en ese momento vender y arrendar la tierra. BVVG, una empresa pública se encargó de gestionar el uso de las antiguas tierras agrícolas de propiedad estatal. BVVG tenía la tarea de alquilar o vender la tierra más rentable. A finales de 2009, BVVG vendió 627.000 hectáreas de tierras agrícolas.<sup>9</sup> A pesar de las protestas de los movimientos campesinos y de las/os jóvenes sin tierra por el acceso a la tierra, esta fue vendida a las empresas agrícolas y, aprovechando las lagunas legales, incluso a los inversionistas privados. Una de estas compañías fue KTG Agrar: hasta el verano de 2016, la compañía controlaba 38.000 hectáreas de las cuales una gran parte se encuentra en Alemania del Este.

Debido a la concentración de la tierra en manos de inversionistas y empresas, la región fue testigo de la despoblación en las aldeas y una disminución de la infraestructura y la desaparición de la cultura local en las zonas rurales de Alemania del Este.



Jóvenes campesinas/os miembros de AbL en una protesta para recuperar las tierras del pueblo

<sup>9</sup> Para más información véase Roma Herre (2013) Concentración de tierras, apropiación de tierras y opciones de cambio en Alemania, en: La concentración de la tierra, el acaparamiento de tierras y las luchas populares en Europa, TNI 2013 [https://www.tni.org/files/download/land\\_in\\_europe-jun2013.pdf](https://www.tni.org/files/download/land_in_europe-jun2013.pdf)



## **BANCARROTA DE KTG AGRAR**

En verano de 2016 KTG Agrar se declaró en bancarrota. Durante muchos años, la compañía había malversado el dinero de sus inversores y establecido una compleja red de subcompañías para reflejar sus ganancias en papel, pero no en la realidad. En el otoño de 2016 el liquidador de KTG comenzó a vender las propiedades de KTG Agrar. Las posesiones de KTG también incluían unos cien hectáreas de tierras de propiedad estatal que fueron arrendadas a KTG por BVVG. El miembro alemán de LVC AbL y el partido verde de oposición en el Parlamento alemán pidieron al gobierno que alquilara la tierra a campesinas/os y trabajadoras/es sin tierra para darles la oportunidad de comenzar a cultivar. Pero en un anuncio el gobierno declaró que la tierra está destinada a ser vendida por el mejor precio a los inversionistas. Una vez más, ignorando el impacto negativo que tendría en la economía rural del Este, el gobierno cometió el error de regalar tierras fértiles a entidades privadas.

## **VACÍOS LEGALES**

Es importante señalar que la venta de la tierra había comenzado mucho antes de que KTG declarara su quiebra. Ya en primavera, KTG había vendido tierras a empresas e inversionistas para encontrar fondos para pagar sus intereses. KTG tenía varias subempresas registradas como 'compañías agrícolas' y esto les permitió oficializar la venta de estas tierras. Según la ley alemana, las tierras agrícolas solo pueden ser propiedad de agricultoras/es o empresas agrícolas. Los inversores sin experiencia en la agricultura utilizan esta laguna en la ley e invierten en estas «empresas agrícolas» a través de un gran número de acciones en ellas. En Alemania muchas empresas como Thomas Philipps (minorista), Joachim Olearius (una familia bancaria) y Rolf Henke (Editor) han comprado tierras aprovechándose de este vacío legal.

Hay otros ejemplos claros en los que se ha dado la vuelta a la ley para así poder aprovecharla al máximo. En la primavera de 2016, KTG vendió 2.250 hectáreas cada una a la empresa de seguros Munich Re. Esta transacción fue "legal" porque KTG vendió por primera vez las tierras de varias subcompañías a una sola empresa y Munich Re adquirió posteriormente una participación de 94,9% en esta compañía. Este fue un truco inteligente para evitar impuestos. A diferencia de las/os campesinas/os, las/os agricultoras/es y todas/os las/os particulares en Alemania, que deben pagar el impuesto sobre bienes si compran tierras, Munich Re no pagó un solo céntimo por la compra de 2.250 hectáreas de tierra. No compraron la tierra directamente, sino la parte de una empresa. Si la tierra hubiera sido vendida directamente al reaseguro, Munich Re habría tenido que pagar unos 1,8 millones de euros en impuestos.

## **LAS/OS CAMPESINAS/OS Y LAS/OS PEQUEÑAS/OS AGRICULTORAS/ES NO SON TENIDAS/OS EN CUENTA**

Mario R. y Lisa W. han estado sin tierra y recientemente han tenido la oportunidad de comprar, junto con un grupo de personas, una pequeña parcela de tierra en el este de Alemania. En la tierra comenzaron la producción agrícola a pequeña escala de alimentos orgánicos, estacionales y saludables para la comercialización y el consumo local. Para comprar su pequeña parcela tuvieron que pagar 10.000 euros en impuestos (¡a diferencia de Munich Re!).

Los gobiernos a nivel regional y nacional están influenciados por un grupo fuerte de grupos de presión. Sus intereses no son sino ganancias, con poca o ninguna preocupación por el desarrollo de la región y la promoción de las granjas campesinas orgánicas. Berlín, podría ser un enlace fácil para las/os pequeñas/os agricultoras/es como Mario y Lisa para comercializar sus productos, pero la administración muestra poco interés por crear estructuras que vinculen sus granjas con la ciudad. En su lugar, millones de euros se gastan en el desarrollo de la agricultura industrial

mediante la promoción de empresas como KTG Agrar, que terminan siendo solo una carga para las personas.

"Para comprar tierras para nuestra nueva explotación agrícola tuvimos que tomar un préstamo de 170.000 euros por 5,7 hectáreas. Los subsidios agrícolas que obtenemos de la UE son incluso menores que los préstamos anuales que tenemos que pagar. Sólo mega-granjas con más de 1000 hectáreas se benefician de este apoyo.

Este tipo de política agrícola crea una situación en la que las/os jóvenes bien educados casi no tienen oportunidad de convertirse en agricultoras/es. La población de las zonas rurales del nordeste de Alemania se hace mayor y las/os jóvenes agricultoras/es de las zonas rurales harán que la población sea más joven ", dice Marion.

Varias/os jóvenes de la región desean producir alimentos orgánicos y locales como Mario y Lisa. Después de la quiebra de KTG, jóvenes campesinas/os y miembros del movimiento de AbL se habían reunido en los campos de KTG exigiendo al gobierno que se les permitiera practicar la agricultura sostenible. Sin embargo, el precio actual de la tierra y el precio del arrendamiento son demasiado altos para estas/os jóvenes agricultoras/es. A pesar de la intención anunciada por el gobierno de aumentar la participación de la agricultura orgánica en un 20%, la tierra de la cual se practica es sólo un 8%. Sería más eficaz que el Estado arrendara sus tierras a las/os jóvenes y fomentara la producción orgánica, en lugar de venderla a entidades privadas.

Compañías como Munich Re y las fundaciones privadas como Gustav-Zech que compró acciones de KTG Agrar están basadas en áreas urbanas ricas de Múnich y Liechtenstein - y están extrayendo dinero de las áreas rurales ya explotadas en Alemania del Este.

La necesidad de una Declaración Universal

Hay una negación generalizada, especialmente entre los políticos, al tiempo que descartan las violaciones de los derechos de las/os campesinas/os como un fenómeno del Sur Global. Se niegan a reconocer que en su propia región, la agricultura industrial se ve privilegiada por las legislaciones injustas y los vacíos legales. Los derechos fundamentales de las/os campesinas/os y de las/os trabajadoras/es rurales, como el derecho a la tierra, apenas se aplican. Una declaración universal sobre los derechos de las/os campesinas/os y otras personas que trabajan en las zonas rurales fortalecería el movimiento popular en las zonas rurales de Alemania, crearía conciencia de sus derechos y les proporcionaría una herramienta para alcanzar sus exigencias.

# CAPÍTULO 4

## CASOS DE LAS AMÉRICAS

### Las/os Trabajadoras/es Agrícolas De Florida Se Enfrentan A Las Seis Grandes Empresas De Pesticidas Por Contaminar Su Lago Y Sus Granjas Y Plantean Graves Riesgos Para La Salud

El lago Apopka, justo al norte de Orlando, Florida, Estados Unidos, es el lago más contaminado del estado. Durante más de 50 años, los antiguos pantanos de la ribera norte del lago, que fueron drenados y excavados para exponer el rico suelo de las tierras, fueron utilizados para la producción agrícola de hortalizas, hierbas, frutas y plantas ornamentales. Los plaguicidas y fertilizantes químicos se usaban regularmente en los campos utilizando prácticas intensivas de producción agrícola convencional y en un ciclo de drenaje e inundación periódicos de los campos de cultivo que daban como resultado nutrientes y pesticidas que fluían desde la tierra hasta el lago y hacia atrás. Un derrame de DDT en 1979 en una compañía de mezcla y distribución de plaguicidas en la ribera sur del lago llevó a que el sitio contaminado fuera designado como sitio del Superfondo de la Agencia de Protección Ambiental (EPA). El DDT y otros plaguicidas se habían filtrado en las aguas del lago. El investigador de la Universidad de Florida, el Dr. Louis Guillette, realizó estudios de lagartos en el lago Apopka desde mediados de la década de 1980, descubriendo anomalías reproductivas en los caimanes que eventualmente atribuyó a la contaminación por plaguicidas organoclorados relacionados con los pesticidas agrícolas de las granjas de la costa norte.



La disminución de la calidad del lago debido a la eutrofización del escurrimiento de fósforo de las granjas llevó al estado de Florida a comprar las granjas y a cerrarlas el 31 de mayo de 1998. Ese invierno, por primera vez en más de 50 años, las granjas fueron inundadas durante la migración de aves de otoño / invierno. Esto atrajo a decenas de miles de aves acuáticas, lo que también llevó a uno de los peores incidentes de mortalidad de aves en la historia de los EE.UU. Después de dos años de estudio, la causa de las muertes de aves estuvo vinculada a la exposición a residuos de plaguicidas organoclorados en el pescado consumido por los pájaros en la tierra inundada de la costa norte de la granja. Millones de dólares de las/os contribuyentes se gastaron en comprar las granjas, estudiar a los caimanes e investigar las muertes de aves.

Hasta el día de hoy no se ha asignado prácticamente dinero para estudiar los efectos de la exposición crónica a estos mismos plaguicidas en la salud de las/os trabajadoras/es agrícolas afroamericanas/os, haitianas/os e hispanas/os que trabajaron en las tierras de cultivo durante décadas e incluso durante generaciones, incluyendo niñas/os y mujeres embarazadas y también a las personas que trabajaron en los campos antes de que hubiera normas de protección de las/&os trabajadoras/es.

El contexto político, económico y cultural para esto es que las/os trabajadoras/es agrícolas en los Estados Unidos están viviendo el legado de la esclavitud. La agricultura es una industria que depende de una mano de obra barata y explotable, en la que una fuerza laboral políticamente impotente, minoría racial, explotada y maltratada constituye la columna vertebral de los medios de producción que enriquece a otras/os mientras mantiene oprimido a un segmento de la sociedad.

Trabajando con aliados y liderados por Pesticide Action Network, la Asociación de Trabajadores Agrícolas de Florida (FWAF) - una de las seis organizaciones miembros de La Vía Campesina (LVC) - y las/os antiguas/os campesinas/os de Lake Apopka fueron incluidos en un caso El Tribunal Permanente de los Pueblos que examinó las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la exposición involuntaria y los trágicos impactos de los plaguicidas tóxicos. Unas 13-15 granjas de diferentes tamaños era donde trabajaban las/os trabajadoras/es agrícolas en el lago Apopka, pero el caso que se presentó ante el Tribunal Permanente de los Pueblos fue contra las seis grandes empresas de pesticidas que fabricaban los pesticidas que se usaban en las granjas.



Prácticamente no hubo cobertura mediática -salvo los blogs dentro de las organizaciones participantes- en los Estados Unidos, pero hubo cobertura internacional del PPT, especialmente en India, donde se llevó a cabo el Tribunal.

Las/os antiguas/os campesinas/os de Lake Apopka continúan hablando - aunque, desde la época del PPT, muchas/os han muerto, incluyendo a dos miembros del grupo de liderazgo clave en Apopka. Ellas/os crearon dos monedas conmemorativas de Lake Apopka Farmworker que han estado expuestas en varios lugares en la Florida Central durante los últimos 6-7 años. Sus voces han sido captadas por el autor Dale Slongwhite en el libro *Fed Up: El alto costo de los alimentos baratos*, que se basa en las entrevistas de historia oral que el autor tuvo con las/os antiguas/os campesinas/os. Además, estas/os últimas/os a menudo hablan con grupos de estudiantes, iglesias,

grupos cívicos y otros en los paneles y en el recibimiento de Lake Tooth Tours Apopka como parte de FWAF.

### **LAS/OS TRABAJADORAS/ES AGRÍCOLAS SON LAS/OS MÁS AFECTADAS/OS**

Las/os trabajadoras/es agrícolas de Lake Apopka - hombres, mujeres y niñas/os que trabajaban y jugaban en los campos del lago Apopka - el derecho humano a la salud, a un medio ambiente seguro, a los medios de subsistencia y a la vida misma fueron violados por el uso de contaminantes orgánicos persistentes en el medio ambiente en forma organoclorado agrícola y otros pesticidas que se acumulan en la cadena alimentaria, que son persistentes en el suelo y en los tejidos grasos del cuerpo.

Las/os antiguas/os trabajadoras/es agrícolas llevan luchando casi 20 años para validar sus vidas y trabajo y los impactos que la exposición a los pesticidas ha tenido en su salud. Han luchado por la atención de la salud, especialmente el acceso a especialistas para abordar los muchos problemas de salud complicados y crónicos a los que se enfrentan. Están luchando por la atención de la salud de sus hijas/os, que están experimentando problemas de salud y desarrollo que muchas personas creen que están relacionados con la exposición a los pesticidas de sus padres. Han luchado para ser compensadas/os, sin embargo, hay tantas/os miembros de la comunidad que han muerto desde que se organizaron por primera vez, con FWAF, para hacer oír sus voces, que ahora la atención médica es su principal preocupación. Aproximadamente 3.000 trabajadoras/es agrícolas trabajaban en las granjas de Lake Apopka cuando estas cerraron en 1998. Sin embargo, miles de personas más habían trabajado en las tierras de cultivo del lago durante los más de 50 años de historia de las granjas de Lake Apopka. Si se incluyen a estas/os trabajadoras/es agrícolas y las/os miembros afectadas/os de sus familia, las cifras podrían ascender a 100.000 personas o más afectadas.

Mientras que Lake Apopka se trata de un caso específico en el que las/os trabajadores agrícolas trabajaron año tras año en los campos, y en que los estudios de cocodrilos y las muertes de aves concluyeron los efectos que los pesticidas tenían en la vida silvestre y en el medio ambiente, las/os trabajadoras/es agrícolas de todo el país han estado y siguen estando expuestas/os a productos químicos altamente tóxicos, incluyendo mezclas de plaguicidas y pesticidas múltiples que pueden tener efectos acumulativos, sinérgicos y compuestos sobre la salud de las/os trabajadores.



El lago Apopka contaminado (captura de pantalla de un video producido por Earth Justice)

Muchas/os de las/os antiguas/os campesinas/os del lago Apopka han trabajado con FWAF desde el comienzo de la organización y concretamente desde el cierre de las granjas en el lago Apopka.

### **PERPETRATORS - LAS SEIS GRANDES EMPRESAS DE PLAGUICIDAS**

El caso ante el Tribunal Permanente de los Pueblos fue contra las seis grandes empresas de pesticidas – BASF, Bayer, Dupont, Dow, Monsanto y Syngenta.

Comunidades de diferentes comunidades en diferentes continentes alrededor del mundo trajeron sus casos contra estas empresas ante el PPT.

La lucha estuvo y aún está dirigida por personas de comunidades afectadas de todo el mundo que han sido víctimas del poder político y financiero de estas empresas transnacionales de pesticidas y que han sufrido que su salud, sus medios de vida y ambientes contaminados por el uso de productos químicos tóxicos que sitúan los beneficios de la empresa por delante de los derechos de las personas y del medio ambiente.

El poder de las empresas ha significado que la búsqueda de justicia en los tribunales y los gobiernos estatales o nacionales de sus respectivos países no haya tenido éxito, de ahí la necesidad de llevar su caso ante el PPT. En los Estados Unidos, el gobierno local y estatal ha ignorado los problemas de salud de la comunidad de agricultoras/es de Lake Apopka hasta mediados de los años 2000. Durante dos años seguidos, un senador estatal, el senador Gary Siplin, ha incluido 500.000 dólares en el presupuesto del estado destinados a la atención de la salud de las/os antiguas/os campesinas/os del lago Apopka. A pesar de que la legislatura estatal aprobó la medida, dos años seguidos, el gobernador de Florida Rick Scott vetó la línea presupuestaria y al año siguiente el senador perdió su escaño en la legislatura estatal.

### LA NECESIDAD DE UNA DECLARACIÓN UNIVERSAL

Los derechos de esta comunidad, así como las comunidades de trabajadoras/es agrícolas en todo Estados Unidos y en todo el mundo, se pueden alcanzar mejor al reducir y / o eliminar el poder de las corporaciones transnacionales de pesticidas y romper el poder de la poderosa industria agroindustrial y volviendo a formas de producción agrícola que no sean químicamente dependientes, incluyendo la incorporación de conceptos y la realización de la soberanía alimentaria, devolviendo el poder a las personas y sus comunidades y adoptando principios agroecológicos. El Proyecto de Jardín Campesina de la Asociación de Trabajadores



Trabajadores migrantes en las fincas agrícolas – imagen de Crealdé School of Art and the Farmworker Association of Florida

Agrícolas de Florida es un esfuerzo no solo para traer alimentos comunitarios cultivados de manera local a nuestras comunidades, adoptando la agroecología como método y filosofía, sino también como una forma de resistencia contra el poder y la influencia de las empresas agrícolas y de pesticidas multinacionales.

## Base Campesina 5 De Julio: Los Sin Tierra Y Su Lucha Entre Desalojos Violentos Y La Criminalización

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CASO

La base campesina “9 de julio”, integrada por 36 familias, afiliadas a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), procedió, en el mes de julio del año 2010, a la toma de un predio de 35 manzanas de tierra en estado de ociosidad. Esta finca, que se ubica en la aldea Las Huertas, municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, forma parte del histórico “corredor de pobreza” en Honduras y del “corredor seco” centroamericano, este último afectado por los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, etc.).



De manera particular, el municipio de San Pedro de Tutule presenta un fuerte déficit en el acceso a la tierra para las familias campesinas. Del total de hogares que trabajan la tierra, “el 42% posee tierra propia pagada, el 52% carecen de tierra, el 2.91% está en litigio, el 0.81% es comunal, el 0.65 trabajan en tierra prestada, y el 0.24 la alquila”<sup>10</sup>.

Este marco contextual explica la extrema necesidad de tierra para producir, de un buen porcentaje de la población campesina de este municipio y, en especial, de la “9 de julio”, cuyos integrantes declaran “vivir en pobreza, carecer de trabajo, vivienda y requerir alimentación” (Wilman Chávez, dirigente de la base campesina).

A pesar del respaldo inicial de la agencia gubernamental encargada del tema de tierras rurales el Instituto Nacional Agrario (el INA), esta ocupación no ha podido consolidarse debido a la criminalización del grupo<sup>11</sup>, al fracaso de las negociaciones con Carlos Arreaga Vásquez (quien se declara propietario del predio), y a los continuos desalojos y re-ocupaciones, una situación que le ha dado un carácter intenso a este conflicto agrario.

El desalojo más violento y reciente, aconteció el 13 de enero del 2017, este desalojo intentó detenerse apeándose a los recursos existentes en el marco jurídico nacional. El Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), en acompañamiento a la

<sup>10</sup> FOCAL H. Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial 2015-2025 de San Pedro de Tutule, La Paz. Pág. 14

<sup>11</sup> Desde julio del 2011 se encuentran procesados por “usurpación y daños agravados” la mayoría de los integrantes del Grupo Campesino (Expediente Número 244-4-2010, del Juzgado del Departamento de La Paz).

CLOC-La Vía Campesina Honduras, presentó un Recurso de Amparo con Suspensión del Acto Reclamado ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el 5 de enero, al igual que dos Manifiestos referidos al Recurso de Amparo en la misma sala de la Corte, y en el Juzgado de Letras de La Paz, el 12 de enero.

Sin resolverse esos recursos, la mañana del 13 de enero, la juez ejecutora (Gladis Godoy Cruz), fiscales del Ministerio Público y aproximadamente 200 efectivos agrupados en “12 patrullas de la Policía Preventiva, 2 comandos de la Policía Militar de Orden Público, y, 1 comando de los COBRAS”<sup>12</sup> (unidad elite de la policía preventiva) procedieron al desalojo, destruyendo la totalidad de viviendas y cultivos del grupo campesino (café, árboles frutales, maíz, frijoles y huertos familiares que hay en cada casa), utilizando bombas lacrimógenas y bala viva. De ese desalojo, resultó herido de bala en la rodilla Víctor Vásquez, presidente del Consejo Indígena de Simpinula, y David Mendoza, por el impacto de una bomba lacrimógena que le lesionó su brazo, debido a la brutalidad policial<sup>13</sup>.

### 1) LOS DERECHOS VIOLENTADOS

Ante estos hechos, la Representante Residente de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH)<sup>14</sup> en Honduras, María Soledad Pazo, expresó su preocupación relacionada con que el Estado hondureño no aplica los “estándares internacionales para la ejecución de desalojos” y que no existe una legislación que regule “el uso de la fuerza y armas de fuego en desalojo y manifestaciones públicas, apegándose a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos”. Además, subrayó que “si un tribunal ha fallado a favor del desalojo, esta situación todavía puede constituir un desalojo forzoso ilegal e injustificable”.

De manera específica, en el caso de la “9 de julio”, se han violentado los derechos siguientes:

- *El derecho a la alimentación* (Declaración Universal de los derechos humanos, artículo 25. PIDESC, artículo 11). Debido a la destrucción de los cultivos sembrados en los predios desalojados y la la decarada situación de pobreza y falta de trabajo de los integrantes de la base campesina.
- *El derecho a una vivienda adecuada* (PIDESC, artículo 11). En tanto la totalidad de las viviendas edificadas, en un total de 30, han sido destruidas por este y anteriores desalojos.
- *El derecho a la reforma agraria* (Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, objetivo 1.2, b; y, Directrices Voluntarias Sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra –FAO-).
- *El derecho al trabajo* (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 23; y, PIDESC, artículo 6)
- *El derecho a la vida* (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6). De este desalojo violento han resultado dos heridos, uno de ellos de gravedad producido por la utilización de balas vivas (Victor Vásquez)

<sup>12</sup> Según informe del COFADE, testigo presencial del desalojo ().

<sup>13</sup> Evidencias gráficas del desalojo:

<sup>14</sup> Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Pronunciamento: Preocupa a ONU Derechos Humanos desalojo forzoso violento en municipio de San Pedro Tutule, La Paz. 13 de enero 2017.



- *El derecho al acceso a la justicia* (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14). El sistema de justicia ha desoído los Recursos de Amparo y los Manifiestos presentados para evitar el desalojo violento.

## 2) DESCRIPCIÓN SOBRE EL PAPEL DE QUIENES HAN VIOLENTADO ESOS DERECHOS

- **Gobierno nacional:** a pesar de la intensificación de los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra en diferentes partes del país, carece de una política pública agraria para hacer frente a esta problemática y de gestionar democráticamente y en base a los tratados internacionales sobre derechos humanos. La OACNUDH ha indicado en el caso del desalojo relatado sobre “la obligación que tiene el Gobierno (de Honduras) por realizar un estudio sobre el impacto del desalojo y reubicación de estas personas, a modo de garantizar el ejercicio de sus derechos”
- **El sistema de justicia:** tanto la Corte Suprema de Justicia (CSJ), como el Juzgado de letras de La Paz, no han garantizado a los integrantes de la base campesina “9 de julio”, las debidas garantías al acceso a la justicia. Aunque el sistema de justicia hondureño lo contempla, no se ha respetado el recurso al derecho de amparo presentado por COFADEH, en apoyo a la CLOC y La Vía Campesina Honduras.
- **La Policía Nacional y la Policía Militar del Orden Público (PMOP):** a pesar de las diferentes recomendaciones de relatores del Sistema de Naciones Unidas<sup>15</sup>, prosiguen las prácticas de uso desproporcionado de la fuerza en la ejecución de desalojos, violentando derechos humanos esenciales, incluso el derecho a la vida.

## 3) PROPUESTAS PARA MEJORAR LA REALIZACIÓN DE ESTOS DERECHOS

- El gobierno de Honduras, de manera inmediata, convendría que asegurará “el derecho a la tenencia” de la base campesina “9 de julio”, ya sea en las actuales tierras ocupadas o en un zona cercana a sus comunidades de origen.
- El gobierno de Honduras debería formular e implementar un protocolo sobre los desalojos, con base en los estándares internacionales y sus compromisos con los tratados de derechos humanos.
- El gobierno de Honduras, con base en sus compromisos internacionales, sobre el respeto de los derechos humanos, convendría que legislará sobre el uso de la fuerza pública, en especial en lo referido a armas de fuego durante el control de las manifestaciones públicas.
- Las redes internacionales de derechos humanos deberían intensificar las denuncias y demandas al gobierno hondureño, por el cumplimiento de sus compromisos con los derechos humanos y el respeto a la integridad física de los y las defensoras de la tierra y territorios.

<sup>15</sup> Entre otros: i) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009; ii) Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (13 de diciembre de 2012); iii) Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras (21 de julio de 2016); iv) Observaciones Preliminares sobre la Visita Oficial a Honduras por el Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, del 23 al 27 de mayo de 2016.

## El Caso De Bajo Hondo (Argentina) Y La Flagrante Violacion De Derechos Humanos Por Elites Locales

La comunidad iacu cachi esta ubicada a 80 km de la ciudad de Quimili sobre ruta provincial N° 116 en la Localidad del Bajo Hondo en el Depto. Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero, noreste Argentino. A escasos kms del límite con las provincias del Chaco y Santa Fé. La comunidad de Bajo Hondo se encuentra desde el 2011 en un proceso de auto reconocimiento como comunidad Indígena Iacu Cachi del pueblo Guaycurú. Es una comunidad de base del Movimiento Campesino de Sgo del Estero- MOCASE Vía Campesina, miembro de CLOC – La Vía Campesina.



Familias campesinas discutiendo con la Policía durante una protesta Imagen de la página de Facebook MOCASE

En los años 90, pleno auge de la soja y corrimiento de la frontera agropecuaria, vivían unas 40 familias en Bajo Hondo en un campo de aproximadamente 4000 has. Aparece el empresario de apellido Putiniano desconocido hasta ese entonces por los pobladores, diciendo que tenía titularidad de dominio y se apropia utilizando la violencia de 1000 has. Desalojando a los poseedores legítimos y ancestrales para iniciar inmediatamente trabajos de desmonte y alambrado, intimidando a casi todo el pueblo en nombre de "La Gran Hondonada S.A." pero un amplio sector del pueblo se resistió. Al finalizar la década aparece un nuevo empresario de apellido Bielsa quien se apropia de 900 has. Las mismas son alambradas sin desmontar pero con amenazas constantes hacia los pobladores. Esta metodología es muy utilizada en estos territorios, donde agroempresarios alambran grandes extensiones de tierras habitadas a la espera especulativa de un negocio certero (boom sojero) o la subsiguiente prescripción apócrifa y susceptible de nulidades dada la excelsa posesión de los antiguos pobladores.

En el año 2012 ingresa al territorio en cuestión ORLANDO CANIDO con la firma "LA OMARA", dueño de la gaseosa Manaos, oriundo de Bs. As. Quien manifiesta que compró las 4000has, arremete a los pobladores para que aceptaran ceder sus derechos y acciones posesorias o caso contrario, serian desalojados extrajudicialmente.

Estos últimos 4 años el territorio de la Comunidad Yaku Cachi se encuentra en conflicto constante, siendo objeto de amenazas, detenciones ilegítimas, torturas por funcionarios policiales, asimismo los miembros de la comunidad han sido falsamente y fuertemente criminalizados e imputados por delitos inexistentes y que responden en todos sus casos al hecho de la defensa del territorio como elemento indispensable para el desarrollo de nuestra vida campesina - indígena de manera íntegra; dicho mecanismo criminalización sistemática trae aparejada paralelamente la introducción de parte del empresario al territorio bandas encapuchadas, fuertemente armadas de procedencia desconocida. Manteniendo a las familias cautivas y extorsionadas mediante coacción e impartición del miedo en un espacio reducido del campo, bloqueando caminos vecinales y realizando operativos ilegales de requisa.

A pesar de los innumerables denuncias y recursos jurídicos presentados por la comunidad Indígena, la ola de violencia ejecutada por "Lachi" Letonai, Adrian Corico, Orlando Canido de

Manaos con sus paramilitares han menoscabado en innumerables derechos como la quema de sus ranchos mas de 4 ocasiones, quema de vehículo, 2 envenenamiento y destrucción del único pozo de agua de consumo humano y animal, amenazas de muerte en sus domicilios, secuencias de tiros sobre las casas durante las noches, disparos a los vehículos, 1 herido de bala, desmonte ilegal, desalojos ilegales, matanza y robo mas de 100 de vacas, chanchos, cabras, kms de alambre perimetral destruido, robo de motores y bomba para sacar agua, robo de placas solares y rotura de boyero electrico, decenas de fumigaciones con agrotóxicos exponiendo a los miembros, niños y mujeres embarazadas de la comunidad a fitosanitarios prohibidos y a distancias ilegales y con complicidad de jueza incurriendo así a la violación de normativa nacional e internacional que compromete al Estado Nación y Provincial, ya que los jueces no actuaron como garante del acceso a la justicia, respetando la igualdad ante la ley, el derecho a la defensa, y los principios especiales que rigen el derecho indígena.

“El Sábado 2 de Julio 2016, irrumpieron violentamente en el territorio cuatro camionetas 4x4, un camión volcador estilo mercedes 1114 y un tractor y 20 personas con el rostro cubiertos con pasamontañas, con armas de grueso calibre –pistolas revolver y armas largas estilo escopeta- Amenazan Valeria Araya y Mari Leguizamón- dándoles indicaciones de no moverse del lugar y apuntando con una escopeta a uno de los 8 menores presentes, mientras que otro grupo de la banda se dispusieron a revisar todos los ranchos, cortar los alambrados, tapar el pozo de agua comunitario con escombros que portaba el camión, destruir y quemar los corrales y bebederos de las cabras y chanchos con ayuda del tractor y cortar el alambre perimetral de que divide el territorio.

Durante todo el desarrollo de los daños, los miembros de la comunidad se mantuvieron inmóviles en el lugar indicado por el sujeto desconocido que realizo las amenazas mientras les apuntaban”. En otra oportunidad 3 miembros fueron interceptados por dos camionetas de los encapuchados de Orlando Canido de la gaseosa Manaos. los obligaron a bajarse del vehículo a punta de pistola, les obligaron a tirarse cuerpo a tierra, al más joven le hicieron arrodillar y a punta de pistola le preguntaron si eran del MOCASE, a culatazos de escopetas y patadas les decían que se tienen que ir de las tierras”.

Se torna aun más grave la situación que están viviendo particularmente los niños de esta comunidad, teniendo en consideración que deberían tener una protección especial e integral por parte del estado. Los menores pobladores del lugar, han dejado de asistir a clases en la escuela del pueblo, porque son monitoreados constantemente por estos nefastos personajes. Violándose así uno de los derechos fundamentales, como lo es la educación, contenido en numerosas leyes nacionales y tratados internacionales.

Como movimiento cubrimos con nuestras comunicadoras los aberrantes hecho y han sido publicados en nuestras herramientas de comunicación (Fms, web, redes sociales) así como en medios provinciales, nacionales e internacionales que se han hecho eco. También se ha elevado el caso a diputados nacionales, así mismo se han realizado denuncias internacionales. Movilizaciones, escraches locales.

Ante tanta impunidad inadmisibile, usamos todos los recursos legales al alcance para que se evite otra muerte como la del joven Cristian Ferreyra y Miguel Galvan muertos a manos de sicarios de empresarios del agronarconegocio. Y nos hicimos presentes muchos compañeros y compañeras de las comunidades vecinas que fuimos a ayudar a reconstruir los ranchos, los alambres y acompañar las familias de la comunidad, con la solidaridad como nuestra principal arma de lucha.

Exigimos justicia, respeto a nuestros derechos. Queremos vivir y producir alimentos sanos en nuestras tierras.

¡NI UN MUERTO MÁS POR EL DERECHO A LA TIERRA!

## Ofensiva De La Empresa Argenceres S.A Sobre Territorio Campesino En El Norte De La Provincia De Mendoza, Argentina

La Comunidad de Jocolí Norte, se encuentra en la Provincia de Mendoza, al norte en el límite con San Juan, en la República Argentina. Allí mas de 20 familias, viven y producen cabras , vacas y yeguas, en un campo comunitario por varias generaciones. Le empresa Argenceres del Grupo Porchitol, de capital Español, lleva años intentando despojarlos de la Tierra para apropiarse de la misma a través de titulo fraguados y con complicidad de una parte del poder judicial y la policía. Mientras la comunidad produce para el mercado interno, la empresa exporta. Además de apropiarse de la Tierra, también se apropian del Agua a travez de perforaciones de las cuales afectan las napas subterráneas dejando sin agua a comunidades aguas abajo.



Imágenes de campesinos protestando contra la violación de derechos humanos en Argentina

### DESCRIPCIÓN DEL CASO:

El viernes 19 de febrero de 2016, la oficiales de la Policía de la Subcomisaría el Porvenir de la Provincia de Mendoza, junto a un grupo de obreros de la empresa Argenceres SA (del Grupo español Portichol), irrumpieron en el campo comunitario, donde nos encontrábamos desde el día anterior cerrando las "Pasadas" abiertas por la empresa, por las cuales se llevaban animales, y por donde ingresaron días atrás con intenciones de Alambrar.

Casi sin Mediar palabras el Policía Damián Dimarco disparó a menos de 2 metros de distancia sobre Pablo Sarmiento hijo provocándole más de 7 impactos de perdigones de goma, que abrieron profundas heridas en la pierna izquierda. Luego nos tuvieron detenidos ilegalmente más de 3 horas, sin prestar atención médica al herido, y bajo permanentes agresiones, amenazas e intentos de que nos introdujéramos en la finca de Argenceres. Luego nos mantuvieron ilegalmente detenidos, conduciéndonos hasta la Subcomisaría a bordo de un móvil policial. Asimismo, Dimarco que condujo todo el tiempo el operativo "ordenó" a los obreros romper las puertas de paso a nuestro campo y comenzar a alambrar para que el mismo sea apropiado por la empresa. Esto es el desenlace de un largo proceso de otras agresiones, litigios judiciales y denuncias que pasamos a enumerar:

El 24 de mayo de 2011 la empresa ELAIA , española , también del grupo Portichol , cuyo representante local es Jose Marchal (que también es representante y encargado local de Argenceres S.A ), destruyó rancho corrales y todas las instalaciones del Puesto El Saucecito, de la comunidad de Jocoli norte, este puesto fue el puesto paterno de la familia sarmiento , desde 1940, y donde permanecía viviendo Jose celestino Sarmiento, quien días antes falleció. Luego de denuncias, la comunidad recupero el lugar y reconstruyó el puesto. Comenzaron causas civiles y penales.

En la causa civil se llevó a cabo una pericia judicial, con un agrimensor, y la causa determino la zona de pastoreo de la comunidad. Esta pericia también demuestra como mediante ventas entre sus propias empresas, fueron modificando los planos y la superficie de la propiedad. En Noviembre Pablo Sarmiento denunció que la empresa quería alambrar más campo, usurpando más tierras de la comunidad, frente a la inacción del poder judicial, miembros de la comunidad intentaron frenar el alambrado, pero se encontraron con efectivos vestidos de militar, armados, que amenazaron con disparar, allí estaba Damián Dimarco prestando servicios extraordinarios, y la empresa avanzo con una picada.

En ese momento se denunció igualmente que la empresa aprovechando la "protección" de estas fuerzas especiales y armadas, ingresó una casilla al campo de pastoreo colocando allí un guardia. En esta ocasión de noviembre la empresa con la custodia privada ingresó una casilla al campo comunitario, la misma también fue denunciada por la comunidad, pero aún continúa en el lugar al día de hoy.

En diciembre de 2015 la sentencia dio la razón a la comunidad, reconoció la posesión delimitada en pericia judicial y rechazo la acción posesoria de la empresa. Esta pericia además demuestra sendas irregularidades en el título y en los planos de la empresa ELAIA y Argenceres, que de mensura en mensura, van ampliando la superficie y cambiando los límites originales del título adquirido.

El 5 de enero de 2016 la familia Sarmiento presento una medida precautoria para que la empresa no alambre, esta precautoria fue concedida el 19 de enero, y notificada en el domicilio social de la empresa en la C.A.B.A. el 10 de febrero.

A fines de enero Sarmiento denunció el robo de animales, y la sospecha de que estos eran sacados del campo por la tranquera de la empresa argenceres pues así mostraban los rastros. El 11 de febrero Pablo Sarmiento diligencio las cédulas de notificación de la resolución de no innovar del Tribunal de Gestión N°1:

En la oficina fiscal de Las Heras, el miércoles 11 no le recibieron la notificación y el ayudante fiscal de la oficina de Lavalle, Dr. Panelli se excusó porque el número de su oficina es 7 y la nota decía 6, y llamo al juzgado donde dijeron que teníamos que presentar oficio para que hagan bien las notificaciones.

La subcomisaria el Porvenir que funciona en Jocoli, y en la que trabaja el oficial Di Marco si fue efectivamente notificada de la medida de no innovar el pasado 11 de febrero de 2016. El 17 de febrero Pablo Sarmiento realizó la denuncia que estaban alambrando el campo, incumpliendo la medida de no innovar, en la Fiscalía de Lavalle expte 1794/16, colocando en su caratula: averiguación de hecho.

El 18 de febrero por la tarde 6 campesinos a caballo (la familia Sarmiento y otros compañeros de la comunidad) se dirigieron a la zona por donde la empresa Argenceres roba animales y a su vez ingresan alambradores. Para evitar estos hechos, los campesinos arman alambrado para impedir que los animales sean sacados del campo e ingresado por las tranqueras que Argenceres-Elaia dejan abierta. En este lugar Argenceres ya había realizado una picada para confeccionar un alambrado.

El 19 de febrero a las 8:00 llega el encargado de Argenceres – Elaia llamado Jasmil, con dos empleados, los ven y se comunican por teléfono. Aproximadamente entre 10 y 20 minutos después llega el móvil policial 2820 con 4 policías. Debemos destacar que desde la subcomisaría al lugar en que ocurrieron los hechos, el trayecto es de aproximadamente una hora, por ello nos llamó la atención que el móvil llegara tan pronto.

Otra circunstancia que nos llamó la atención fue que durante todo el “operativo” se encuentran presentes el encargado de la finca Argenceres y dos obreros filmando con filmadora, cámara digital y tablet.

Entonces, cuando llega al lugar el móvil de la policía el oficial Di Marco se baja de la camioneta y carga la escopeta, y le pide a los otros oficiales que carguen sus armas como si los campesinos allí presentes estuvieran realizando algún delito y estuvieran armados. Uno de los policías lleva desenfundada una pistola 9 mm.

Los 4 policías quedan del lado de la finca, esto es, del otro lado del alambrado que la familia Sarmiento y vecinos habían construido el día anterior para evitar que les saquen y maten los animales.

En este momento el oficial Di Marco les dice: *“que hacen ahí, que están invadiendo propiedad privada, que va a sacar el alambrado”*. Los compañeros de la comunidad de Jocolí Norte, siempre se quedaron del lado del campo comunitario y sobre las vías del tren, es decir, detrás del alambrado construido.

Pablo Sarmiento le contesta: *“que no van a sacar nada, que ya tienen los papeles que presento en la comisaría.”* Di Marco le contesta que él va a buscar al Pablo Sarmiento y no los alambrados. Que hay una denuncia que están armados y con cuchillos. Y que están haciendo “lio en el campo”, “usurpando el campo”.

Pablo le contesta que no tienen armas que son sus cuchillos que siempre usa y los tiran al campo a unos metros atrás de ellos. Es costumbre conocida de los campesinos andar con cuchillos en el campo, para comer, para matar a algún animal, etc. Los policías conocen a la familia Sarmiento, y sabe que son campesinos, puesteros de la zona, y que trabajan en el campo.

Pablo Emilio Sarmiento, alias Coty, hijo de Pablo Emerito Sarmiento le dice al oficial que se vayan de ahí, mientras eran apuntados por los policías, insistimos como si estuvieran cometiendo un delito, y eran acusados de estar armados. Di Marco le dice *“vos sos una rata, vas hacer lo que te digo porque soy la autoridad”*.

Pablo Sarmiento hijo, Coty, se da vuelta, y mientras realizaba este movimiento, el oficial Di Marco dispara a unos 2 metros de distancia, por eso le da en el costado de la pierna izquierda. Entonces Coty, va a buscar un talero (rebenque o látigo artesanal) en la carpa pero no encuentra, toma un cuchillo y luego lo tira. En este momento, y por la violencia con que los estaban tratando los policías, Ramón Rojas comienza a filmar con el celular.

Luego, Di marco empezó a exigir que se crucen hacia el otro lado del alambrado, siempre apuntándolos. Los compañeros le dicen que no van a cruzar, que él es quien viene violento. Los policías ingresan por un costado saltando el alambrado siempre primero Di marco. Otro policía intenta calmar las cosas.

El oficial Di marco les dice que los va a requisar para ver si tienen armas, dado que fueron denunciados que estaban con armas. Ya en este momento estaban todos los cuchillos sobre el piso, e insisten los campesinos que son cuchillos que estaban usando para comer asado, es muy común en el campo el uso de esos cuchillos, al igual que en una casa, y que no tienen armas.

Entonces, continúan apuntándolos y empiezan a requisarlos, les dicen que se pongan de rodillas porque los van a requisar. Pablo Sarmiento hijo fue amenazado por Di Marco con dispararle en la otra pierna si no hacía lo que él le decía porque él es la autoridad. Entre tanto, Pablo Sarmiento padre le dice al oficial que nadie se iba a arrodillar, ya que los querían tirar al suelo, sin motivo alguno.

A su vez, Pablo hijo le dice que no puede arrodillarse ya que se encuentra herido debido al disparo por el realizado. A pesar de ello lo sigue amenazando, en el mismo momento otro oficial (el que estaba armado con la pistola 9 milímetros) realizó la requisa uno por uno y los individualizaron. Otro oficial realizó un rastreo de armas en la carpa y en los aperos de los caballos sin encontrar ningún tipo de arma.

Entre tanto, Di Marco continuaba insistiendo en que era un desalojo pese a no tener orden judicial alguna y a lo informado anteriormente por el Sr. Sarmiento padre. El personal policial utilizó los teléfonos de los trabajadores de la empresa para comunicarse.

Di marco les pregunta por la moto, y le contesta que no saben de quien es, los campesinos estaban en caballo.

Después de ser requisados, uno de los policías le solicita a uno de los empleados que rompa el alambrado, entre tanto los seguían amenazando con las armas de que crucen el alambrado, que los iban a llevar detenidos, fueron rodeados con armas y finalmente los obligaron a cruzar a la finca que ocupa la empresa con los caballos. Es de destacar que los campesinos no querían cruzar el alambrado, ya que en el lado que se encontraban pertenece al campo comunitario reconocido en la sentencia judicial.

En ese momento el Sr. José Ramón Rojas pregunta sobre quien se haría cargo de los caballos y Di Marco le responde que él se iba a hacer cargo, los mismos al día de la fecha se encuentran en el corralón municipal y están lastimados.

Cuando terminaron de cruzar el alambrado, forzadamente por los policías que los apuntaron todo el tiempo y los acorralaron, fueron esposados Pablo Sarmiento hijo y a Víctor Sarmiento y les dicen que se los van a llevar detenidos a todos por averiguación de antecedentes.

Antes de que cruzaran el alambrado, Di Marco les manifestaba que crucen el alambrado y se vayan a su casa, contrario a ello los esposó y los llevo detenidos.

Aproximadamente una hora y media después, y siendo que Pablo Sarmiento hijo estaba lastimado en su pierna izquierda, arriba al lugar otro móvil policial.

Una vez que los privan ilegalmente de la libertad y los suben al móvil, el oficial Di Marco les dice a los obreros que empiecen a alambrar. Los trasladan y demoran aproximadamente una hora en el recorrido dentro de la finca para llegar a la comisaría.

A las 13 hs arriban en el móvil a la subcomisaría "El Porvenir", en ese momento Lorena Mozas, vecina de Jocolí se presenta en la subcomisaría a preguntar por ellos, siendo agredida verbalmente e inclusive tratan de detenerla por averiguación de antecedentes también. Sin embargo al no haber personal femenino en la comisaría no logran realizarlo.

Lena Mozas relata: *"cuando le digo que como sabe que ese campo es de la empresa, si él es agrimensor, el tipo se pone nervioso, le grita que él es el que les disparo y cuando les pido ver al Coty (Pablo Sarmiento hijo) que tenga asistencia médica, que es abandono de persona herida .... (...), que era el único que no bajaban de la camioneta, pide que me individualicen, y otro oficial se pone a tomar los datos, mientras intento arrimarme a la camioneta cuando otro oficial le toma los datos dentro de la camioneta, me grita el oficial que me salga, me pecha para ir metiéndome a la comisaría, para ingresarme a la comisaría detenida por averiguación de antecedentes y como le digo que si vivo enfrente porque no me detienen las 20 veces que paso por día, y no me muevo, me agarra del brazo y me empieza a meter adentro, como le digo que no me toque y que va a tener problema porque no puede tocar a una mujer, piden personal femenino y le contesta que no hay entonces me suelta el brazo y vuelve con el Coty, se sube a la camioneta con otro oficial y se lo llevan, a mi pregunta a donde lo llevan no me contestaron. "*

Pablo Sarmiento hijo que hasta ese momento se encontraba sin recibir ningún tipo de atención médica a pesar de haber perdido gran cantidad de sangre. Hasta que finalmente fue, tras las denuncias que se empezaron a realizar, trasladado al hospital Sicoli y recién en ese momento le sacan las esposas que se encontraban muy apretadas, esto le provocado gran dolor en sus muñecas y manos que hasta el momento tiene inmovilizadas.

Las otra cinco personas fueron igualmente privadas ilegalmente de su libertad hasta las 21 30 Mientras que a Pablo Sarmiento hijo, luego de recibir atención médica fue conducido a un calabozo de la Comisaría 17 de Lavalle hasta las 16 hs que fue trasladado a Sanidad Policial para constatar las heridas. Finalmente a las 18 30 hs fue liberado  
Luego los suben a las patrullas para llevárselos y dimarco les dice a los obreros que que empiecen a alambrar. Los trasladan y demoran aproximadamente una hora en el recorrido dentro de la finca y llegar a la comisaría.

#### **ASIMISMO QUEREMOS RESALTAR LA ANIMOSIDAD DEL POLICÍA DAMIÁN DIMARCO CONTRA LOS CAMPESINOS DE LA ZONA:**

En noviembre de 2015, cuando la empresa comenzó nuevamente a alambrar, hechos que la comunidad denunció repetidamente, 123410/15. Frente a la inacción judicial vario miembros de la comunidad se apersonaron en el lugar, el 26 de noviembre de 2015, allí varias personas armadas y vestidas de ropa militar los repelieron violentamente, al frente estaba Damián Dimarco, quien los amenazó diciendo que tenía orden de disparar a quien intente frenar el alambrado. Según se informa en el expediente cumplía servicios extraordinarios para la empresa.

Por otro lado el sábado 24 de enero de 2016, en otra comunidad en la localidad de tres de mayo, Dimarco se introdujo en el campo comunitario y se llevó detenidos sin motivo a tres campesinos. En el móvil los amenazó con meterlos presos si llegaban a entorpecer a una empresa que pretende alambrar la zona. Los campesinos estuvieron 10 horas detenidos por supuesta



averiguación de antecedentes y luego fueron liberados. Los detenidos fueron José Isidro Escudero, José Escudero hijo y Martín Sarmiento (sobrino de Pablo). Luego de ese hecho, Dimarco, entro detrás de Pablo Sarmiento (padre) a una almacén de la zona ("Petiso Ferreira") y lo increpó diciendo que si seguía usurpando campos lo iba a meter preso.

Es este Damián Dimarco, quien conduce el operativo del día viernes 19 de febrero y quien disparó sobre Pablo Sarmiento Hijo. El mismo ya estaba notificado de la sentencia a favor de la familia Sarmiento y de la medida precautoria.

#### PARA FINALIZAR, TENEMOS QUE SEÑALAR:

Que luego de herir y privar ilegalmente a los campesinos, la empresa avanzó rápidamente alambrando gran parte del campo de la comunidad

Que los Perros que acompañaban a los campesinos en el campo el viernes 19 de febrero, desaparecieron

Que los caballos que la policía secuestró (en los que los campesinos se movilizaban ese día) aún permanecen secuestrados en el corralón Municipal, presentando heridas cortantes y lastimaduras.

#### POR TODO ELLO DENUNCIAMOS

- El abuso de autoridad y los daños y lesiones cometidos por la Policía
- La inacción del poder judicial en cuanto a las denuncias de Pablo Sarmiento y la Comunidad, que a pesar de precautoria, y sentencia, pareciera no haber ninguna reacción respecto a las denuncias.
- la no aplicación la Ley de Arraigo, y los mecanismos de los mismos.
- El accionar ilegal de las empresas del grupo Porchitol y sus violaciones a la ley argentina, así como el desacato a la Precautoria y su connivencia con la policía para violar los derechos campesinos
- - La extranjerización de la Tierra, su concentración así como la mercantilización de los alimentos.

## Brasil: Democracia Ya Cuenta Con Cerca De 2 Mil Asesinatos Políticos En El Campo

(28 de Marzo de 2017) En el año 2016 dejó una marca de retrocesos por todo el país. En el campo, la situación no fue distinta: el número de asesinatos causados en los conflictos por la tierra retrocedió 13 años. Con 60 muertes (un 20% más que el año anterior), 2016 se convirtió en el año más violento en el campo desde 2003, cuando 71 personas fueron asesinadas por luchar por la reforma agraria y por sus territorios tradicionales, según el informe Conflictos en el Campo de Brasil en 2016, realizado por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT).

Como en los años anteriores, la violencia se concentró en los alrededores de la Amazonía. De los 60 asesinatos, 49 ocurrieron en esta región. Rondônia fue la provincia más violenta, con 21

**Datos de la Comisión Pastoral de la Tierra, CPT, señalan que desde 1985, 1.833 campesinos y líderes de la lucha por la reforma agraria fueron asesinados en conflictos; el latifundio creció en un 375%.**

muertes. Maranhão se quedó en segundo lugar, con 13 asesinatos. La provincia de Pará, antigua líder del ranking, figuró en el tercero con 6 muertes. Tocantins sumó 3 asesinatos y Amazonas,

Alagoas y Mato Grosso tuvieron 2 muertes. En la secuencia de regiones con más conflictos agrarios aparecen el Nordeste; Centro-Oeste; Sudeste y, para finalizar, la región Sur. Según el informe, las disputas por la tierra y por los recursos hídricos son las principales causas de la violencia en el campo. La intensificación de los conflictos está situada donde hay expansión del agronegocio, de las minerías y de grandes obras de infraestructura. Entre las víctimas están indígenas, líderes quilombolas[1], campesinos y sindicalistas. El estudio de la CPT destaca tres casos emblemáticos: los asesinatos de la activista Nilce de Souza Magalhães en Porto Velho (RO); del campesino Ivanildo Francisco da Silva en Mogeiro (PB) y del indígena Clodiode Aquileu de Souza en Caarapó (MS).

(Nilce, compañera que denunciaba las violaciones relacionadas con la construcción de la usina de Jirau en Porto Velho, fue asesinada en enero del año pasado).

El asesinato de Nilce, integrante del Movimiento de los Afectados por las Represas (MAB), fue el caso más impactante. Nilce, que era conocida por su liderazgo en la militancia contra las violaciones atribuidas a la construcción de la usina hidroeléctrica de Jirau, desapareció el 7 de enero de 2016. Cinco meses más tarde (a mediados de junio) su cuerpo fue encontrado con las manos y los pies atados a piedras en el fondo del lago de la represa controlada por la usina, a sólo 400 metros de distancia del campamento de pescadores donde vivía en Mutum. Las dos hijas de Nilce reconocieron el reloj y las ropas de su madre.

“Es fácil de entender si miramos el mapa del deforestación de la Amazonia Legal: Rondônia está en áreas de expansión, que velozmente avanzan para adentrar otros espacios.”

Otro asesinato impiedoso y que tuvo bastante repercusión nacional ocurrió en el campo de la provincia de Paraíba, región de importancia histórica para las luchas campesinas en Brasil. Ivanildo Francisco da Silva, de 46 años y del asentamiento Padre João Maria, fue asesinado el 7 de abril con un tiro de espingarda calibre 12 en la cabeza, en su casa de la zona rural del municipio de Mogeiro. Estaba junto a su hija de 1 año. El cuerpo fue encontrado a la mañana siguiente por su mujer. La criatura estaba al lado del cadáver, llorando y manchada de sangre. En 2015 Ivanildo y otros asentados ya habían sido víctimas del conflicto armado financiado por los propietarios de las tierras de la región. En aquella época, siete pistoleros fueron apresados, pero liberados después de pagar la fianza.

En junio, el asesinato del joven Guarani Kaiowá Clodiode Aquileu Rodrigues de Souza, cerca del municipio de Caarapó, en el interior de Mato Grosso do Sul, agudizó la disputa entre indígenas y los grandes terratenientes de la región. Los Kaiowá ocuparon la reserva Tey'ikue, donde está la finca “Yvu”, para reivindicar sus tierras ancestrales (identificadas y delimitadas por el estudio publicado por la Fundación Nacional del Indio - Funai), cuando fueron rodeados por 70 terratenientes armados y encapuchados que dispararon con munición letal, según el hospital y testigos oculares. El joven agente de salud murió y otros cinco indígenas, entre ellos un niño, resultaron heridos.



Los métodos de los grandes terratenientes para intimidar a las comunidades indígenas en la región no se limitan al conflicto armado. En julio el Primer Tribunal Federal de Dourados concedió una medida cautelar en favor de la comunidad indígena local, prohibiendo a las haciendas del entorno de pulverizar agrotóxicos –con aviones u otros medios- a menos de 50 metros de las reservas. El caso se arrastraba desde 2008, cuando los indígenas ganaron ante la Justicia el derecho de ocupar el área de la reserva legal de dos inmuebles rurales y vieron a los terratenientes sustituir los tractores por los aviones, para pulverizar sus plantaciones de soja y arroz.

## LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA VIOLENCIA EN EL CAMPO

Entre 1964 y 2016 el número total de asesinatos en el campo fue de 2.507 hombres y mujeres en las regiones de Brasil, según los datos de la Comisión Pastoral de la Tierra, que recoge sistemáticamente los datos desde 1984, y del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) que reunió los datos anteriores a 1986. Al largo de este periodo, uno de los momentos más violentos fue la década de 1980, cuando el país se reencontró con la democracia. La década está marcada por la fundación del MST y por el aumento de las movilizaciones sociales y las luchas por democratizar la tierra.

Después de la restauración del poder civil, entre 1985 y 2016, la CPT registró 1.833 asesinatos en el campo. En otras palabras, hubo tres veces más registros de muertes derivados de conflictos en el campo al largo del periodo democrático que en los años anteriores a la redemocratización. Eso no significa que ocurrieron más muertes en el periodo democrático, si no que antes los registros eran más precarios, solo evidencia la relevancia de los conflictos desde 1985.

Indígena enseña los cartuchos recogidos después del ataque de los terratenientes. Foto Ruy, divulgación. En los años 1990 el número de muertes disminuyó. En 2000 fueron registrados 21 asesinatos. ¿Cómo explicar entonces que los asesinatos se hayan duplicado en 2015 (50 muertes) y triplicado en 2016?

Para Thiago Valentim, de la coordinación nacional de la CPT, hay tres factores principales para el aumento de los conflictos.

Primero: la impunidad, pero aquella “relativa a los conflictos en el campo, ya que nuestro sistema penitenciario es uno de los que más encarcelan”, enfatiza.

Segundo: el desmantelamiento de los órganos públicos y la ausencia de una política de Estado dirigida a la democratización de la tierra. Valentim recuerda que en los últimos años hubo poca inversión en la reforma agraria, “llegando al punto de que hubo años en los que el gobierno no expropió ninguna tierra”.

Es por eso por lo que los conflictos aumentan, concluye el coordinador. Porque existen comunidades en lucha y cuando los gobiernos no actúan, “los movimientos son los que conflictúan directamente con el latifundio”.

El tercer factor identificado por Valentim es la expansión del agronegocio, “el avance de grandes corporaciones económicas en el campo y de grandes obras de infraestructura”, que desean el territorio de las comunidades tradicionales por la riqueza que contiene.

“En la región mataron a cuatro trabajadores y hasta ahora ninguna investigación se ha concluido. Los autores de los homicidios son policías civiles y militares que actúan en la región”.



El secretario ejecutivo del Consejo Indigenista Misionario (Cimi), Cleber César Buzatto, entiende que la principal causa de la violencia contra los indígenas es la lentitud y la paralización de los procedimientos

Los conflictos por la tierra y los recursos hídricos son la causa principal de violencia en el campo. Los conflictos han cobrado intensidad en las zonas donde la presencia del agronegocio, las instalaciones mineras y los proyectos de grandes infraestructuras es cada vez mayor

administrativos de demarcación de las tierras: "Este factor contribuye en mucho el aumento de la

tensión y de los conflictos entre los pueblos. Otro aspecto es una mayor organización y una actuación más articulada, sistemática y violenta por parte del agronegocio, en el ataque a los derechos de los

pueblos. La actuación de la bancada ruralista en los últimos años ha sido intensa, utilizando instrumentos legislativos contra los derechos indígenas, como la PEC 215 (proyecto de autoría del diputado Almir Moraes de Sá, del PR, de Roraima, que trasfiere del Ejecutivo para el Legislativo la palabra final sobre la demarcación de tierras indígenas). Muchos diputados están haciendo discursos de odio y de incitación a la violencia contra comunidades tradicionales y organizaciones de apoyo, y eso hace que crezca la acción armada contra liderazgos indígenas y sus aliados", resalta Buzatto.

Según las cuentas del secretario ejecutivo del Cimi, entre 2015 y 2016 hubo más de 30 ataques armados por parte de paramilitares y mandatarios, comandados por los grandes terratenientes.

Según João Peres, autor del libro "Corumbiara: caso enterrado" (editora Elefante) sobre la masacre de campesinos en la hacienda Santa Elina en 1995, no es de hoy que Rondônia figure entre las provincias más violentas. "Las muertes tienen dos causas: acción y omisión del Estado. En la acción, se destaca la creación de las dos hidroeléctricas-hermanas (Jirau y Santo Antônio), que incentivó la deforestación, abriendo así espacio para la formación de condominios de despojo forestal en los cuales el Estado tiene dificultad y hasta teme adentrarse", considera. "También es posible destacar la especulación de tierras estimulada por la posibilidad de asfaltar la carretera BR 319, exactamente donde algunos liderazgos emblemáticos fueron asesinados".

Peres destaca que los asesinatos ocurrieron específicamente donde hay intensa explotación de madera y poca fiscalización: "Es fácil de entender si miramos el mapa de deforestación de la Amazonia Legal: Rondônia está en áreas de expansión, que velozmente avanzan para adentrarse en otros espacios. Por eso asesinaron a personas en el Vale do Jamari, que parece haber sustituido en este siglo al Cono Sur de Rondônia, como la área más peligrosa de la provincia.

La investigación insatisfactoria alimenta la violencia contra los movimientos. Como son los dueños de las tierras quienes comandan a las estructuras institucionales, es evidente que el Estado no actuará en favor de la resolución de los casos, al revés, trabajará para que estén impunes".

El autor recuerda que durante la dictadura, Rondônia atrajo latifundistas y sin-tierras y esa mezcla "sigue siendo explosiva", incluso después de cinco décadas del "boom" migratorio.

## PRISIONES Y PERSECUCIONES

La violencia en el campo registrada en 2016 no empezó ni terminó en este año. Persecuciones políticas y prisiones arbitrarias recuerdan a la dictadura de 1964, que vuelve a ser evocada en el presente. En noviembre de 2016, en una acción de la Policía Civil de Paraná bautizada de

“Operación Castra”, ocho integrantes del MST fueron presos en la región de Quedas do Iguaçu. Acusados de pertenecer a una organización criminal y de “extorsionar asentados”, los campesinos fueron detenidos y siguen encarcelados. Según Geani Paula, coordinadora del Movimiento en Paraná, las razones presentes en el decreto de prisión “son acusaciones sin vinculación con la realidad”. La región está marcada por conflictos desde 2014, cuando aproximadamente 3 mil familias ocuparon las tierras pertenecientes a la empresa Araupel. Las áreas fueron caracterizadas como “griladas”[2] y declaradas por la Justicia Federal como tierras públicas, pertenecientes a la Unión y que, por lo tanto, deberían ser destinadas a la reforma agraria.

“En la región ya mataron cuatro trabajadores y hasta ahora ninguna investigación fue concluida. Los autores de los homicidios son policiales civiles y militares que actúan en la región”, lamentó Paula.

### **CONCENTRACIÓN Y FALTA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LAS TIERRAS**

La democratización de las urnas no llegó con la misma velocidad en el campo. Según el informe “Terrenos de la Desigualdad – Tierra, agricultura y las desigualdades en el Brasil rural”, elaborado por Oxfam Brasil (organización vinculada a la Universidad de Oxford y presente en 94 países), la concentración de tierras es el principal motivo de la violencia en el campo. Actualmente menos de 1% de los grandes propietarios concentran un 45% de toda la área rural, mientras los pequeños propietarios (con menos de 10 hectáreas) ocupan menos de 2,3% de la área rural.

El informe, publicado en enero de este año por el Núcleo de Estudos, Pesquisas e Projetos de Reforma Agrária (Nera), vinculado a la Universidad Estadual Paulista (Unesp), refuerza el problema de aumento de la concentración de tierras en Brasil. Según el estudio, las áreas ocupadas por latifundios crecieron un 375% en los últimos 30 años. La investigación calcula el crecimiento de propiedades con más de 100 mil hectáreas desde 1985. Para los investigadores la reforma agraria sigue un ritmo más lento que la expansión del agronegocio, que viene ampliando su territorio a través de la “grilagem” y de la extranjerización de tierras. La investigación indica por lo menos 23 países dueños de tierras en territorio nacional, destacándose los Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Francia y Argentina. “Las principales inversiones son en commodities: soja, maíz, canola, colza, sorgo, caña de azúcar y el monocultivo de árboles, además de la producción de semillas transgénicas”, detalla el informe.

### **NUEVAS FRONTERAS AGRÍCOLAS, NUEVOS CONFLICTOS**

Según Thiago Valentim de la CPT, los conflictos se agudizan con más fuerza en la región Norte porque “el avance del capital allí es mayor y por ser una área muy rica, donde las empresas compran grandes parcelas de tierra”. Él también alerta de otra área muy deseada y que explica el aumento de los conflictos en Nordeste: el Plan de Desarrollo Agropecuario de Matopiba (Maranhão, Tocantins, Piauí y Bahia).

Valentim considera la región un ejemplo nítido del ataque contra las comunidades tradicionales, que antes avanzaba en el Norte y ahora también se expande de manera más articulada a otras regiones del país. El informe de la CPT registró decenas de casos de violencia en Matopiba, como el conflicto armado, la destrucción de las casas y plantíos, expulsiones, amenazas de desalojo y obstrucción del acceso al agua.

### **TIERRA MANCHADA DE SANGRE**

Más de 2,5 mil hombres y mujeres fueron asesinados entre 1964 y 2016 en todas las regiones de Brasil, según las investigaciones de la Comisión Pastoral de la Tierra y del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST). La década de 1980, periodo de redemocratización del país,

coincide con el empeoramiento de la violencia en el campo, con asesinatos de liderazgos bajo el orden de los terratenientes, minerías y grandes corporaciones. A pesar de eventuales acusaciones de los pistoleros, los mandantes pocas veces fueron aprehendidos por la Justicia.

En 17 de abril de 1996, 19 trabajadores rurales sin-tierra fueron asesinados por la Policía Militar en un episodio que se quedó mundialmente conocido como Masacre del Eldorado de Carajás, ocurrido en el sudeste de Pará. Los trabajadores del MST hacían una caminata hasta la ciudad de Belém cuando la policía les impidió continuar. Más de 150 policías (armados con fusiles, municiones reales y sin identificación en sus trajes oficiales) fueron convocados para interrumpir la caminata, lo que conllevó en una acción represiva extremadamente violenta. Dos décadas después, dos comandantes de esta operación han sido condenados: el coronel Mario Colares Pantoja, condenado a 258 años, y el mayor José Maria Pereira de Oliveira, condenado a 158 años. Ambos están presos desde 2012. Las evidencias de participación de la Vale do Rio Doce (que en aquél entonces todavía era una empresa estatal) en el transporte de las tropas desde Paraupabas y Marabá, por medio del autobús de la empresa Transbrasiliana, nunca fue investigada.

El administrador de Transbrasiliana -que recibió el orden y el dinero- se llama Gumercindo de Castro. El funcionario de la Vale que contrató los servicios se llama James. "¿Cómo explicar que una empresa estatal contrate a una empresa particular para transportar tropas de la Policía Militar convocadas para deshacer una manifestación pública?", cuestiona Eric Nepomuceno, autor del libro: "O Massacre: Eldorado dos Carajás: Uma história de impunidade" (Ed. Planeta). Francisco Alves Mendes Filho (Chico Mendes), líder del movimiento cauchero y presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Acre, fue asesinado a los 44 años el día 22 de diciembre de 1988 en Xapuri, con tiros de escopeta por Darci Alves, bajo el orden del terrateniente Darli Alves. En 1990 ambos fueron condenados a 19 años de prisión, pero huyeron de la prisión en 1993, fueron recapturados tres años después. Se beneficiaron de progresiones para regímenes penitenciarios domiciliar y semiabierto.

La misionaria norteamericana Dorothy Mae Stang, activista de los derechos socioambientales y defensora de un proyecto de sostenibilidad para la Amazonía, fue asesinada a los 73 años, el 12 de febrero de 2005 en el interior de Anapu, en los márgenes de la Transamazónica en Pará. La religiosa naturalizada brasileña vivía en la región desde la década de 1970 y luchó por la creación de la reserva Esperanza, un proyecto del Incra[3], donde fue capturada por pistoleros. Dos de los mandantes del crimen, Vitalmiro Bastos de Moura y Regivaldo Pereira Galvão, están en libertad. Clodoaldo Batista y Rayfran das Neves Sales, quienes ejecutaron el crimen, fueron condenados a 18 y 27 años de prisión respectivamente. La pareja de agricultores José Claudio Ribeiro da Silva y Maria do Espírito Santo da Silva, fue asesinada en la mañana del 24 de mayo de 2011, en Nova Ipixuna, sudeste de Pará. El día 6 de diciembre de 2016, el Tribunal de Belém condenó a 60 años al terrateniente José Rodrigues Moreira, quien ordenó los asesinatos. Zé Claudio y Maria eran ambientalistas y extractivistas y denunciaban la apropiación ilegal de las tierras y la deforestación ilícita en el interior del asentamiento agroextractivista de la localidad.

Escrito por: Cauê Seigner Ameni (De Olho nos Ruralistas)

*Traducido por: Amanda Verrone*

## NOTAS DE LA TRADUCTORA

[1] Identidad referente al "quilombo", término derivado del kimbundu, lengua africana perteneciente a la familia lingüística Bantu, comprendida en la actual región de Angola. En Brasil la palabra fue re-semantizada, a través de los aparatos represivos destinados a capturar personas o grupos que huían de la esclavitud. En la legislación colonial brasileña se llamaba

“quilombo” a cualquier grupo con más de cinco personas negras que fuesen encontradas juntas. “Quilombolas”, por lo tanto, son las personas que históricamente expresan la resistencia negra desde el Brasil esclavista.

[2] Apropiación ilegal de tierras. “Grilagem” constituye una antigua práctica de envejecimiento de documentos de certificación de propiedad falsificados, con el objetivo de obtener la posesión de parcelas de tierra. El término tiene origen en la práctica de colocar los documentos falsificados en una caja con grillos. Con el tiempo, la acción de los insectos les daba a los documentos un aspecto envejecido, configurando antigüedad y, por lo tanto, aparente autenticidad.

[3] Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria

## Prisioneros Políticos en Paraguay

<b>NOMBRES</b>	<p><b>GUSTAVO LEZCANO ESPÍNOLA</b></p> <p>Miembro fundador del Movimiento Agrario y Popular y dirigente de base del Partido Patria Libre</p> <p><b>ROQUE RODRÍGUEZ TORALES</b></p> <p>Fundador y exsecretario general del Movimiento Agrario y Popular</p> <p><b>ARÍSTIDES VERA SILVERO</b></p> <p>Miembro fundador del Movimiento Agrario y Popular y dirigente de base del Partido Patria Libre</p> <p><b>BASILIANO CARDOZO GIMÉNEZ</b></p> <p>Miembro fundador del Movimiento Agrario y Popular y dirigente de base del Partido Patria Libre</p> <p><b>SIMEÓN BORDÓN SALINAS</b></p> <p>Coordonnateur des sans-terres et membre fondateur du Mouvement agraire populaire</p> <p><b>AGUSTÍN ACOSTA GONZÁLEZ</b></p> <p>Miembro fundador del Movimiento Agrario y Popular y dirigente de base del Partido Patria Libre</p>
<b>PAIS</b>	PARAGUAY
<b>MOVIMIENTO</b>	Movimiento Agrario y Popular

### TIEMPO DE CARCEL O EXILIO

Fueron detenidos y privados de su libertad, en la Republica Argentina, el 02 de mayo del 2006. La detención se hizo efectiva, a pesar de tener estatus de Refugiado, a pedido del Estado Paraguayo, vía exhorto, comprometiéndose aquel a computar la prisión como si fuese cumplida en Paraguay. El 12 de diciembre del 2008, fueron extraditados al Paraguay donde cumplen su privación de libertad hasta la fecha, totalizando, a la fecha, un encierro ilegítimo de 10 años con 4 meses

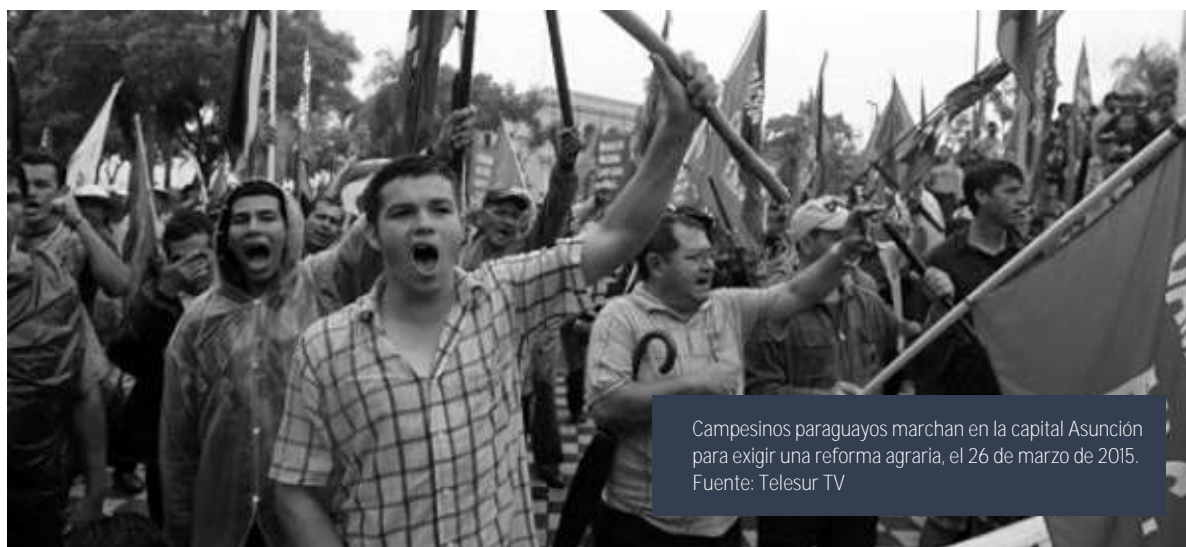
## TIPO DE CRIMEN QUE LES HA IMPUTADO

El Tribunal de sentencia luego del juicio concluyo que la responsabilidad de los acusados fue probada por la fiscalía, y en consecuencia los condeno a sufrir la pena de encierro de 25 años, mas 10 años de medidas de seguridad, a ser cumplidas, una vez compurgada la pena impuesta. Los seis campesinos fueron acusados y condenados por haber supuestamente participado de reuniones clandestinas donde se decidio el secuestro y posteriormente, en una reunión clandestina del comité político del partido patria libre, realizado el 13 de enero del 2005 en la casa de la Sra. Regina Rodas; reunión conocida como la del punto final, haber votado la muerte de Cecilia Cubas que fue cumplida 24 horas después de la decisión.

De los más de 100 testimonios presentados en juicio, solo un testimonio declaro haber tenido conocimiento directo de lo sucedido en las supuestas reuniones clandestinas: el testimonio de Dionisio Olazar, quien declaro en juicio haber sido parte del grupo criminal que decidió el secuestro de Cecilia Cubas, para luego sostener en juicio que se convirtió en informante del ministerio público. El testimonio de Dionisio Olazar, fue negado por la dueña de casa donde la fiscalía sostuvo se realizó las reuniones clandestinas en las cuales, supuestamente, se decidió el secuestro y posterior muerte de Cecilia Cubas.

La condena está sustentada, en un solo testimonio, en la de Dionisio Olazar quien sostuvo en el juicio del año 2012 que el día 13 de enero del 2005, los acusados votaron la decisión de dar muerte a Cecilia Cubas. Sin embargo, este testigo en el año 2009, en una entrevista televisa de Canal 13, obrante en youtube, afirmó que Cecilia Cubas había sido ejecutada el 24 de diciembre del 2004 y que la decisión la había tomado otras personas. Esta prueba el Tribunal de Sentencia se negó a producirlas en juicio oral. A la fecha, Dionisio Olazar no ha sido procesado por tales dichos en juicio, sin embargo para la testigo, Regina Roa, propietaria de la casa donde supuestamente se realizó la reunión del punto final, quien sostuvo que en su casa solo hubo reuniones de carácter políticos como integrantes del movimiento patria libre; el Tribunal de Sentencia, dispuso que sus antecedentes sean remitidos a la fiscalía para ser investigada por testimonio falso.

Los seis campesinos fueron condenados por los supuestos hechos punibles de SECUESTRO, HOMICIDIO DOLOSO Y ASOCIACIÓN CRIMINAL, en grado de COAUTORES, tipificados en el Código Penal Paraguayo, en los Arts.105 inc.1° y 2° numeral 3, 4 y 6, Art. 126 inc.1 y 2 y su modificatoria la ley 3440/08 inc. 1 y 2, Art. 239 inc. 1° numeral 2 en concordancia con el Art. 29 inciso 2° y el Art. 70.



Campesinos paraguayos marchan en la capital Asunción para exigir una reforma agraria, el 26 de marzo de 2015.  
Fuente: Telesur TV



### **SITUACIÓN ACTUAL:**

En Paraguay la Constitución Nacional establece que si una persona no tiene una condena firme en el plazo de cinco años, contados a partir del inicio del proceso, el proceso se extingue y las personas deben ser absueltas, a pesar de esta prohibición constitucional, y de haber estado en proceso por mas de 5 años sin condena firme, la Corte Suprema de Justicia, olvidando jurisprudencias anteriores, decidió el 13 de mayo del 2016, rechazar el Recurso Extraordinario de Casación planteado por los defensores y confirmó la condena de 25 años de pena privativa de libertad mas la imposición de 0 años de medidas de seguridad, sin haberse descontado los 2 años y 7 meses de prisión que sufrieron en la Republica Argentina a pedido del Estado Paraguayo. A la fecha el expediente sigue en la Sala de la Corte Suprema de Justicia.

Esta publicación de La Vía Campesina ha recibido el apoyo de



# LA VÍA CAMPESINA

La Vía Campesina es un movimiento internacional que defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad. Agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Se opone firmemente a los agronegocios y las multinacionales que están destruyendo los pueblos y la naturaleza. La Vía Campesina comprende 164 organizaciones locales y nacionales en 73 países de África, Asia, Europa y América.



Secretariado Internacional : Stand No 197A, Smuts Road Prospect, Waterfalls – Harare – Zimbabwe



[viacampesina@viacampesina.org](mailto:viacampesina@viacampesina.org)



[www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org) y [tv.viacampesina.org](http://tv.viacampesina.org)